



**PROVINCIA DE RIO NEGRO**

**VERSIÓN TAQUIGRÁFICA**

**LEGISLATURA**

***REUNION VIII - SESION ORDINARIA***

**15 de junio de 1989**

***18º PERIODO LEGISLATIVO***

**PRESIDENCIA** del señor vicegobernador de la provincia: D. *Pablo VERANI*.

**SECRETARIOS:** D. *J. Alberto ABRAMETO* y D. *Luis FALCO*.

## NOMINA DE LEGISLADORES

### Legisladores presentes:

AGOSTINO, Daniel Fernando  
ARIAS, Ángel Cayetano  
BADILLO, Rolando  
BARION, Siegfred Walter  
CARRASCO, Jorge Eugenio  
CASTRO ARES, Norberto  
CEJAS, Jorge Alberto  
CILIBERTO, Miguel Luis A.  
DE BARIAZARRA, Roberto R.  
DOUGLAS PRICE, Jorge E.  
EPIFANIO, Ernesto Mario  
EUGUI, Enrique Rodolfo  
FERNÁNDEZ, Marcelo Aníbal  
FRANCO, Jorge Alberto José  
GARRIDO, Argentino Ángel  
GASTIAZORO DE RUEDA, Teresa  
LOPEZ UGARTE, José  
NEMIROVSCI, Osvaldo Mario

OLIVA, Carlos Alberto  
PANDOLFI, Oscar Raúl  
PEREZ PEÑA, Luis Alberto  
PERUGINI, José Amado  
PICHETTO, Miguel Ángel  
POVEDANO, Nidia Lelia  
RAIMONDI, Hugo Luis  
RODRIGO, Esteban Joaquín  
RODRIGUEZ, Serafín Sergio  
ROMERA, Remigio  
SCHIERONI, Eliseo Carlos  
SUAREZ, Juan Carlos  
ZECCA, Mario Virgilio  
Ausentes con aviso:  
CALDELARI, Adalberto V.  
ICHAZO, Miguel  
PICCININI, Ana Ida  
SEVERINO DE COSTA, María del R.  
SORIA, Guillermo Gaspar

## **1 - APERTURA DE LA SESION**

-En la ciudad de Viedma, capital de la provincia de Río Negro, a los quince días del mes de junio del año mil novecientos ochenta y nueve, siendo las 9 y 50 horas, dice el

**SR. PRESIDENTE (Verani)** - Por secretaría se procederá a pasar lista.

-Así se hace.

**SR. PRESIDENTE (Verani)** - Con la presencia de treinta y un señores legisladores, queda abierta la sesión del día de la fecha.

## **2 - IZAMIENTO DE LA BANDERA**

**SR. PRESIDENTE (Verani)** - Corresponde el izamiento de la bandera; para lo cual se invita al señor legislador Suárez a realizar el acto y a los señores legisladores y público a ponerse de pie.

-Así se hace.

## **3 - LICENCIAS**

**SR. PRESIDENTE (Verani)** - Tiene la palabra el señor legislador Pandolfi.

**SR. PANDOLFI** – Solicito la justificación de la inasistencia de los señores legisladores Piccinini y Caldelari, en el primer caso por razones de salud de un pariente cercano y en el segundo por inconvenientes en el tráfico aéreo que imposibilitó su llegada a Viedma.

**SR. PRESIDENTE (Verani)** - Tiene la palabra el señor legislador Zecca.

**SR. ZECCA** – Señor presidente: Solicito la justificación de la inasistencia del señor legislador Soria quien se tuvo que trasladar a la ciudad de Buenos Aires por razones de salud de un familiar.

**SR. PRESIDENTE (Verani)** - Tiene la palabra el señor legislador Cejas.

**SR. CEJAS** – Es para justificar la inasistencia de la señora Severino de Costa por razones de salud.

**SR. PRESIDENTE (Verani)** – En consideración de los señores legisladores las licencias solicitadas para los señores Caldelari, Piccinini, Soria y Severino de Costa.

Se van a votar si las mismas se conceden con goce de dieta. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Verani)** - Han sido aprobadas, en consecuencia las licencias se conceden con goce de dieta.

## **4 - VERSION TAQUIGRAFICA Consideración**

**SR. PRESIDENTE (Verani)** - Se encuentra a consideración de los señores legisladores la versión taquigráfica correspondiente a la sesión realizada el día 8 de junio del corriente año.

No existiendo observaciones se da por aprobada.

## **5 - ASUNTOS ENTRADOS**

**SR. PRESIDENTE (Verani)** – Está a consideración de los señores legisladores el Boletín de Asuntos Entrados.

**SR. PRESIDENTE (Verani)** – Tiene la palabra la señora legisladora Povedano.

**SRA. POVEDANO** – Señor presidente: Solicito que el expediente número 99/89 oficial sea girado también a la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social.

**SR. PRESIDENTE (Verani)** – Por secretaría se toma nota.

Se va a votar el retiro del expediente número 40.083-T-88 por medio del cual se sancionó la ley 2250, solicitado por el señor ministro.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Verani)** - Ha sido aprobado por unanimidad dicho retiro.

## **6 - HOMENAJES**

**SR. PRESIDENTE (Verani)** - Se comienza con el tratamiento del **artículo 119 del Reglamento Interno** cuyo inciso 1 establece: **“Treinta (30) minutos para rendir los homenajes propuestos”**.

Tiene la palabra el señor legislador Badillo.

**SR. BADILLO** – Señor presidente: Es para recordar una fecha que es muy cara para los sentimientos de los hombres que integramos las filas del Movimiento Nacional Justicialista, me refiero al trágico 16 de junio de 1955, fecha en que el pueblo fue atacado en la Plaza de Mayo y que costara, lamentablemente, muchas vidas.

Los que aún tienen memoria o aquellos que por su edad han vivido estos acontecimientos, pueden por supuesto tener una interpretación particular de esos sucesos y del gobierno de esa época.

Nosotros simplemente queremos rescatar que ese ataque iba dirigido a un gobierno constitucional, un gobierno que había sido elegido por el pueblo. A modo de reflexión, en los tiempos que vive y le va a tocar vivir a nuestro país, los hombres que integramos las filas del justicialismo vamos a hacer una defensa sistemática de esa forma de vida que es el sistema democrático. Este es un simple recordatorio de que estamos dispuestos permanentemente a ofrecer todos los esfuerzos que sean necesarios para que la vida de este país continúe en el marco de la democracia. Gracias, señor presidente.

## **MOCIONES DE PRONTO DESPACHO, PREFERENCIA Y SOBRE TABLAS**

**SR. PRESIDENTE (Verani)** - Corresponde tratar el **inciso 2) del artículo 119 del Reglamento Interno** que establece: **“Treinta (30) minutos para formular y votar las diversas mociones de pronto despacho, preferencia y sobre tablas”**.

Tiene la palabra el señor legislador Pandolfi.

**SR. PANDOLFI** – Señor presidente: En verdad esto no es una moción de sobre tablas, dado que el expediente si bien no tienen el trámite reglamentario correspondiente, ha sido incluido en el Orden del Día, solamente para recordar que para tratar el proyecto 68/89, que figura en segundo lugar, tendremos que constituir la Cámara en Comisión para producir los dictámenes correspondientes.

**SR. PRESIDENTE (Verani)** – Vamos a tenerlo en cuenta, señor legislador.

## **7 – ORDEN DEL DIA**

### **VETO A LEY REMUNERACIONES PERSONAL POLICIAL**

#### **Consideración**

**SR. PRESIDENTE (Verani)** – Corresponde una hora para la consideración de proyectos de resolución, declaración y comunicación, que tuvieren el trámite reglamentario, de acuerdo a lo establecido en el **inciso 3 del artículo 119 del Reglamento Interno**.

No haciéndose uso de este espacio, corresponde pasar al Orden del Día.

En primer lugar se va a tratar el **expediente número 64/89**, autor Poder Ejecutivo, veto a la ley que fija remuneraciones al personal policial.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Abrameto)** -

**SR. PRESIDENTE (Verani)** - En consideración en general.

Tiene la palabra el señor legislador Pichetto.

**SR. PICHETTO** – Señor presidente: Hago expresa mención de que la posición del bloque del Frente para la Victoria, es un rechazo terminante, un repudio, al veto implementado por el Poder Ejecutivo, que si bien está dentro del ámbito constitucional, es una mecánica reiterada en todas aquellas leyes que han sido impulsadas desde mi bloque y que han tendido esencialmente a la reparación económica y social de los sectores postergados de la provincia; la herramienta del veto ha sido finalmente utilizada por el gobernador como una burla a los integrantes de esta Cámara que estamos representando al pueblo de la provincia.

Es larga la historia de esta denominada ley de enganche policial. Cuando comenzamos a sesionar, luego de haber asumido nuestro mandato en diciembre del año 1987, manifestamos nuestra preocupación por la problemática de este sector que había sido postergado en forma intencional a comienzos del gobierno democrático, allá por el año 1983; en esos momentos, eran tiempos de soberbia de la administración radical y lo debemos decir así porque hay que hacerse la autocrítica para encontrar quizás también el significado de los tiempos que hoy está viviendo la administración radical en el orden nacional. En esos tiempos de soberbia en el gobierno de Osvaldo Alvarez Guerrero, había personal policial que no podía ingresar a la Casa de Gobierno con uniforme, era una deshonra llevar el uniforme de la Policía de la provincia aquí en Río Negro y eso lo vivió el personal policial y también se trasladó a una política salarial nefasta que acható y postergó el poder adquisitivo de la policía de la provincia y no solamente se resintió el salario, se empobreció notablemente, sino que también hubo una política de demolición de las estructuras policiales, del equipamiento policial y hoy vemos cómo toda una organización mendicante de cooperadoras no pueden dar respuestas a la temática de la seguridad; vemos también cómo en una sociedad en crisis el delito social, los hurtos, -fundados tal vez en necesidades angustiantes- hasta de comida, aumentan las estadísticas delictivas y vemos cómo, a pesar del esfuerzo de los sectores policiales, no se puede dar respuestas a ese tipo de delitos primarios y mucho menos al delito organizado, a través de las grandes organizaciones delictivas que también están operando hoy en Río Negro.

Nos encontramos con que hemos sancionado recientemente una ley de equipamiento y que hoy seguramente con el consenso de todos los bloques vamos a prorrogar; yo me pregunto, ¿prorrogar qué?, porque allí autorizábamos la contratación directa para el equipamiento policial. Quisiera preguntar ¿cuál ha sido el equipamiento que se le ha dado a la Policía hasta el día de la fecha? Y haciendo historia con este tema de la ley de enganche, comenzamos a hablar y a dialogar con los integrantes del bloque legislativo de la Unión Cívica Radical, con funcionarios que evidentemente con su concepción burocrática siempre sumaban y restaban y nunca alcanzaba para poder armonizar un proyecto consensuado que contemplara esta realidad de la Policía; más de un año mantuvimos reuniones a las que asistió personal de la Plana Mayor, oficiales, legisladores, miembros del Ministerio de Economía y en varias oportunidades nos expresaron que iba a haber un proyecto alternativo, nos hicieron gastar en el tiempo hasta que ya agotada la paciencia se implementó entonces, se proyectó a través del Frente para la Victoria y del bloque del Partido Provincial Rionegrino la denominada ley de enganche, que era una herramienta, una forma de sacar al sector policial de la puja distributiva, de recomponer un salario que estaba agotado.

Nosotros no vemos mal que el Poder Ejecutivo de la provincia reivindique como propia la fijación de una política salarial, lo que sí vemos mal es que esa política salarial no esté adecuada a la realidad, que no contemple la situación de un sector que evidentemente tiene características especiales y que fue postergado intencionadamente en la primera etapa del gobierno, cuando allí, en el año 1984 se los sacó del operativo de la ley número 1853 y se los condenó a un salario que evidentemente no correspondía a las necesidades del sector, con horarios prolongados, con tareas totalmente distintas a las de los trabajadores de la administración pública común, con tareas que incluso tienen –y de allí el sentido de la ley de enganche- una afinidad con las que realiza el Poder Judicial: la Policía como colaboradora de la Justicia.

Esta ley de enganche nos llevó también a largos debates, estuvo durante un largo tiempo sometida a los vaivenes, y aquí también, en la Cámara, en presencia de importante cantidad de personal policial votamos por el compromiso de que se iba a comenzar a implementar en un plazo de cinco meses; por eso también accedimos desde la oposición, con un criterio racional, a flexibilizar los términos de la ley, a darle tiempo al Poder Ejecutivo para que logre los recursos, para que pueda hacer frente a

las obligaciones económicas. Después que pasaron los cinco meses, después que la gente esperó confiada una actitud positiva, entonces nos encontramos con la respuesta del Poder Ejecutivo que nos dice que la ley ha sido vetada; yo quiero reiterar que ha sido burlada no solamente la voluntad del sector policial, que ha esperado pacientemente, sino también que con esta mecánica del veto, ha sido burlada la voluntad de los legisladores que en su momento flexibilizamos el proyecto, creímos en la palabra y en la voluntad del Ejecutivo de llevarlo adelante y vemos cómo hoy se han traicionado esas obligaciones asumidas.

Para no abundar más en estos conceptos que hemos repetido largamente, decimos que no hay política de seguridad del gobierno radical, no la hubo en el período del 83 al 87 y no la hay ahora, por ello volvemos a solicitar a los legisladores que en un acto de soberanía de este Poder Legislativo, ya lesionado en varias oportunidades, volvamos a ratificar esta ley de enganche, les pido a todos los legisladores que hagamos uso de esa voluntad popular que nos ha llevado a ocupar estas bancas. Nada más.

**SR. PRESIDENTE (Verani)** - Tiene la palabra el señor legislador Pandolfi.

**SR. PANDOLFI** – Señor presidente, señores legisladores: El bloque de la Unión Cívica Radical va a acompañar el veto decretado por el Poder Ejecutivo, oponiéndose con su voto a la insistencia y aquí resulta imprescindible hacer algunas reflexiones, en relación fundamentalmente, a la línea argumental política desarrollada por el señor legislador preopinante.

En primer lugar, se ha dicho en esta Cámara que esto del veto ha sido una mecánica reiterada utilizada por el gobierno democrático de Río Negro. Esto no es así. Es la segunda vez, señor presidente, que en el largo año y medio que llevamos de gobierno en este período constitucional, el Poder Ejecutivo recurre a este mecanismo y en ambos casos lo hizo, por supuesto, en el marco de la Constitución y las leyes y además en temas específicos que hacen a la iniciativa del Poder Ejecutivo, que es la retribución salarial de sus propios agentes.

Se ha dicho aquí que se reconoce la iniciativa y el derecho del Ejecutivo de establecer las pautas remunerativas del personal de su dependencia y se sostuvo, también, que si bien es cierto que eso se reconoce, lo que no se admite o se critica es que esa política salarial no haya tenido la sensibilidad suficiente como para llevar los niveles de remuneración de los cuadros policiales a los que seguramente todos los integrantes de la Cámara e incluso quizás más que nosotros, el propio Poder Ejecutivo querría, pero me parece que no se advierte que la iniciativa en esta materia conlleva la necesidad de armonizar las relaciones salariales de los diferentes empleados públicos; me parece que no se advierte que tocar las remuneraciones de un sector de la administración pública puede ser tremendamente conflictivo en perjuicio de otros sectores; me parece que no se advierte tampoco que en la iniciativa vetada nada se decía sobre los recursos con que se iba a afrontar el formidable incremento del gasto público que suponía la aprobación de la ley.

El Poder Ejecutivo ha remitido un proyecto de mejora salarial a este Cuerpo que, por –digamos- acuerdo de los bloques y además a sugerencia paralela de la institución policial y del propio Poder Ejecutivo, fue enviado a comisión para permitir la finalización de algunas tratativas de adecuación que se están efectuando en este momento, de manera tal que las pautas que se establezcan en la nueva ley resulten aceptadas por todos los integrantes de la familia policial; interin el Poder Ejecutivo de este turno constitucional ha producido mejoras salariales para la fuerza policial que, en el caso de los integrantes de la Plana, el año pasado superaron o alcanzaron el 30 por ciento de reconversión salarial sobre, naturalmente, el desfase inflacionario. Esto es una recuperación del poder adquisitivo del salario del orden del 30 por ciento, no hay ningún otro sector de la administración pública rionegrina que haya obtenido ese reconocimiento.

Se dice aquí también que el gobierno de Río Negro ha tenido permanentemente, desde su iniciación en 1983, desde el primer turno constitucional, una política de demolición de la institución policial. Yo creo que esto es absolutamente alejado de la realidad. Creo que no se advierte que cuando comenzó el gobierno constitucional en el 83, el estado de la institución policial era calamitoso, a tal punto, señor presidente, que por ejemplo la munición más moderna que tenía la Policía de Río Negro en diciembre del 83, había sido manufacturada en 1964, es decir, casi veinte años antes, cuando es conocido que la vida útil de la munición que asegura su utilización en condiciones de seguridad, escasamente excede los cinco años. Este es un detalle que muestra hasta qué punto había sido descuidado el reequipamiento en

épocas anteriores, en la época del proceso. De modo tal que no hay tal política de demolición, sino que dentro de la penuria financiera con que se desenvuelve la provincia, el Estado ha ido haciendo lo posible para el reequipamiento de la institución policial, que ha tenido momentos de mayor esplendor, momentos de mayor actividad y ha tenido –como lo han tenido las finanzas provinciales de éste y todos los Estados provinciales argentinos- sus momentos de picos depresivos o de cierta mayor flexibilidad.

Es propósito del gobierno de la provincia atender debidamente el reequipamiento policial. La iniciativa que vamos a sancionar en la fecha, como adelantara el legislador preopinante, tiende a permitir flexibilizar los mecanismos de adquisición para concretar ese reequipamiento y además es una clara demostración de ello el tratamiento que se le ha dado en el curso del año pasado, como así también la gestión en curso para establecer, en definitiva, el texto del nuevo proyecto de ley.

Señalo incidentalmente también –aunque el tema no tiene mucha importancia- que por boca del propio señor jefe de Policía, a quien hemos escuchado anoche en sus manifestaciones públicas hechas a través de un programa televisivo, sabemos que en realidad y contrariamente a lo que se ha afirmado, las estadísticas delictivas de la provincia no sólo no son alarmantes sino que más bien tienden a disminuir, según las propias palabras del señor jefe de Policía quien creo que por su reconocida seriedad merece el respeto de todos los legisladores de esta provincia.

Añadiría que en materia de política salarial el Ejecutivo ha dado muestras reiteradas de sensibilidad, como por ejemplo el establecimiento de la cláusula gatillo –no son muchas las provincias, señor presidente, que la tienen- como así también el hecho de que cuando la misma cláusula de reajuste trimestral se hizo inaplicable como consecuencia del desborde inflacionario de los últimos meses, ha sido el propio Poder Ejecutivo el que ha tomado la iniciativa, para no esperar el transcurso de los tres meses, sino que ha tomado la iniciativa, para no esperar el transcurso de los tres meses, sino que ha convocado a los diferentes gremios estatales a fin de llegar a los cuerdos necesarios para establecer medidas que contribuyan a paliar la situación.

Por último, le voy a pedir al legislador preopinante, respetuosa y amistosamente, que deje que la autocrítica nos la hagamos los radicales; no necesitamos que los peronistas nos la hagan –la vamos a hacer nosotros- y los invitaríamos a que ellos hicieran su propia autocrítica porque el país –visto los resultados electorales- lo va a necesitar en el futuro. Gracias, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Verani)** - Tiene la palabra el señor legislador Zecca.

**SR. ZECCA** – Señor presidente: En nombre del bloque de legisladores del Partido Provincial Rionegrino vamos a hacer uso del derecho constitucional de mocionar el rechazo del veto a insistir con la sanción del proyecto de ley que estamos tratando.

Mas allá de toda especulación, el propio jefe de Policía en la audición que mencionó el legislador preopinante, reconoció que el Cuerpo policial adolece de dos grandes problemas: Uno es el salarial y el otro el del equipamiento. Y queremos contribuir a dar solución al problema –más allá del problema personal de la Policía- de la seguridad, dando las bases suficientes como para que el problema policial se solucione y se pueda brindar verdadera seguridad a la población. Es por todo ello, señor presidente, que el bloque de legisladores del Partido provincial Rionegrino va a votar favorablemente la iniciativa de insistir en la sanción del proyecto y rechazar el veto formulado por el Poder Ejecutivo. Nada más.

**SR. PRESIDENTE (Verani)** - Tiene la palabra el señor legislador Nemirovski.

**SR. NEMIROVSKI** – La semana pasada se vetó el proyecto que impulsaba la devolución de haberes a los docentes y hoy se veta por parte del Poder Ejecutivo y en el mismo sentido de contenido ideológico, la ley de enganche salarial de la Policía. Me parece que la reflexión más atinada que cabría hacer en estos dos temas que están bastante unidos, es que más allá de las formas, al tenor de las palabras que expresa la nota del señor gobernador y la posición sustentada por el presidente del bloque de legisladores radicales, están precisamente los integrantes de ese partido muy enamorados de las formas y cada vez más alejados de la realidad, que por otro lado es una constante histórica de este partido agudizado y agravado en los últimos tiempos, un total enamoramiento con las formas y una total distancia de las cosas reales que les pasan por los ojos, que las palpan cotidianamente y que son incapaces de asumirlas como concretas que son.

En el caso de este veto que viene ahora, quiero recordar también que hemos trabajado en conjunto para la sanción de la ley, con el bloque radical y con funcionarios del Poder Ejecutivo en la creencia de que estábamos encontrando los tiempos

necesarios por Hacienda de la provincia para poder implementarla y estructurar la ley de enganche salarial; tal es así que recuerdo que el día en que la votamos acá, fue aprobada por el bloque radical también, incluso como había inconvenientes con algún articulado, fijamos un tiempo más largo del que habíamos previsto en el proyecto original, para que pueda satisfacer el Poder Ejecutivo el cumplimiento de esta normativa legal. Creo que ese día hubo alegría no solamente en los legisladores que la habíamos impulsado sino en toda la fuerza policial, porque estaban en la creencia que finalmente ese viejo requerimiento que iba a equilibrar con justicia sus ingresos mensuales se iba a poder cumplir. Sin embargo, no solamente se falló a la expectativa que tenían los directamente interesados en el caso como era la Policía, sino también a la voluntad que durante casi quince horas pusimos los que estuvimos hablando con el otro bloque para sacarla de común acuerdo. Eso como forma, que es lo que le gusta a los radicales; como contenido, creo que hay una definición ideológica muy concreta en un gobierno que le quita el dinero a los docentes y le niega el aumento salarial a la Policía, hay que tener definiciones políticas, doctrinarias e ideológicas para hacerlo, acá no hay forma ni alquimia política alguna que pueda justificar que no se paguen los haberes de los docentes y que no se remunere en forma justa a los integrantes de la familia policial; no hay que escuchar solamente al jefe de Policía para saber cómo anda la fuerza. Si bien es cierto que con su habitual seriedad nos da un panorama bastante correcto, los que recorreremos seguido las localidades y vamos a las Comisaría, vemos con nuestros propios ojos la situación malísima en que se encuentra, y entre paréntesis, le quiero aclarar al hoy experto armero legislador Pandolfi, que si bien es cierto que en el año 1983 tenían municiones del año 1964, también es cierto que hoy no tienen municiones de ningún año, porque no la tiene, tienen que hacer guardias en los bancos con las pistolas vacías, a forma o a guisa de poder asustar a algún asaltante que vaya al banco, esto a lo mejor está mal decirlo acá porque tal vez van a asaltar los bancos sabiendo que los policías tienen las pistolas vacías, entonces sería hora que también tomen en cuenta que hay que dejarse de hablar...

**SR. PRESIDENTE (Verani)** - Es una instigación al delito, señor legislador.

**SR. NEMIROVSCI** – Tengo fueros... hay que dejarse de hablar de cosas en el aire y pasar a los hechos concretos.

La Policía vive un mal momento que está fundamentalmente basado en lo salarial, hay un estado de ánimo que no puede entusiasmar, bajo ningún punto de vista, cuando tienen que trabajar un montón de tiempo, un montón de horas y a fin de mes no les alcanza ni siquiera –a la gran mayoría de la fuerza policial- para llegar a la mitad del mes con las necesidades de la canasta familiar.

También es necesario aclarar que no es un trabajador común –sin faltar el respeto ni menospreciar a ningún trabajador- o igual al que está detrás de un escritorio haciendo cuentas o manejando papeles, esta gente es la que vela por nuestra seguridad, esta gente es la que puede estar en medio de un tiroteo y puede sufrir, en algún momento, una lesión, ser herido o hasta perder su propia vida en defensa de los intereses de la comunidad, por lo tanto merece una atención muy especial, atención que por lo visto, más allá de las formas y de los números, el gobierno Radical de la provincia no quiere darle y que se coaliga, en este caso, con el otro sector de servidores públicos que constantemente viene siendo castigado por esta administración radical; los policías y los docentes están en la mira de las furias del gobierno Radical y son incapaces de concertar seriamente con ellos una política salarial correcta, justa, están siendo atacados constantemente de una manera o de otra.

Para no agregar más a esto y no seguir hablando en el aire y llamar a las cosas por su nombre, respecto a la última frase que el presidente del bloque Radical, la autocrítica es un elemento necesario de la actividad política, es un elemento necesario de aquéllos que saben comprender sus errores y creo que en la Argentina, en toda su historia, no ha habido un partido, ni siquiera un sector social, que haya realizado la tremenda autocrítica que los peronistas hicimos, pero estamos cansados de rasgarnos las vestiduras cuando vemos que ningún sector político ni social hace lo mismo. Acá todos avanzan con sus verdades en medio de una Argentina que se derrumba, en medio de un país que ha perdido la fe, la esperanza, en el que la especulación, la remarcación, la inflación nos están matando día a día; el propio presidente de la Argentina, que a la vez es presidente nato de la Unión Cívica Radical, sale a retornos, sale a hacer nombramientos que irritan los mercados económicos, sale adelante con políticas que no tienen nada que ver con la ejecución que la gente espera para resolver la crisis, sale a demostrar claramente que no hay autocrítica alguna, que acá sigue habiendo soberbia, la misma soberbia de cuando las cosas aparentemente le iban bien,



la misma soberbia que nosotros le marcamos muchas veces, porque la conocemos, porque la tuvimos y la tuvimos que abandonar para que la gente volviera a adherir electoralmente a nuestros proyectos, ésta es una cuestión que muy cordialmente se la decimos. Sabemos lo que es ser derrotado en las urnas por haber errado el camino en algunos aspectos, parece que los radicales no lo saben, el mensaje del pueblo del 14 de mayo fue muy concreto, por soberbios, por incapacidades, por no querer, por no saber y por no poder no los votaron, ésa es la autocrítica que tienen que hacerse, no nos pidan a nosotros, nosotros ya volvimos de la autocrítica, empiecen a hacerla ustedes que bastante bien les va a venir.

**SR. PRESIDENTE (Verani)** - Tiene la palabra el señor legislador Franco.

**SR. FRANCO** – Señor presidente: Es para ratificar el voto con que apoyamos en su momento esta ley que fijaba remuneraciones al personal policial, rechazando el veto del Poder Ejecutivo.

Recién escuchaba al señor presidente del bloque de la Unión Cívica Radical y de sus palabras surgía una idea, que quizás pueda haber quedado flotando en el ambiente, como que la oposición quiso imponer un capricho dictando esta ley y creo que es necesario aclarar que durante mucho tiempo, quienes componemos la oposición en esta Legislatura, en las mesas de trabajo de la Comisión de Labor Parlamentaria prestamos acuerdo a los pedidos que hacía el bloque oficialista de postergación del tratamiento de esta ley porque las negociaciones con la Policía estaban avanzadas, porque posteriormente estaba la posibilidad de un acuerdo y sucesivamente prestamos acuerdo para que ello así fuera, esperamos un largo tiempo y finalmente decidimos tratar esta ley ante la falta de respuestas concretas. Posiblemente el Poder Ejecutivo ha tomado esto como una afrenta, y como decían recién los legisladores que me antecedieron el el uso de la palabra del Frente para la Victoria, creo que el Poder Ejecutivo nuevamente toma el rumbo equivocado, pienso que ellos han sido lo suficientemente explícitos en este tema.

Quiero recoger algo que dijo el señor presidente del bloque de la Unión Cívica Radical, quien recordó aumentos otorgados a la Policía de Río Negro y manifestó que habían sido los más importantes que se habían dado al plantel de empleados públicos de la provincia de Río Negro, y esto nos lleva a una reflexión, si estos aumentos fueron tan importantes cuán bajos serían los sueldos del personal policial que aún, a pesar de esos aumentos, siguen siendo uno de los más bajos de la administración pública provincial. Nada más, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Verani)** - Tiene la palabra el señor legislador Castro Ares.

**SR. CASTRO ARES** – Señor Presidente: Es para aclarar que esta ley de enganche que llevaba antes de su voto en primera instancia más de siete meses, motivó intensas gestiones de los bloques de la oposición y oficialista junto con el gobierno para el análisis de las escalas salariales que se iban a aplicar a través de esta ley de enganche, es decir no hubo cuestionamiento por parte del Poder Ejecutivo sobre el criterio empleado según los proyectos presentados por la oposición para establecer para la Policía de la provincia, una ley de enganche con el Poder Judicial al que está adherido por su función porque pertenece a la seguridad. Llegamos así a una noche prolongada donde se sancionó una ley por el voto de la oposición que se transformó en una mesa de concertación salarial más que en una reunión legislativa. Apoyamos esa ley, porque la Policía realmente padece –se ha señalado aquí claramente y me exime de dar mayores ejemplos- una situación angustiante desde el punto de vista económico que la lleva a tener dos empleos para poder subsistir, la lleva a separarse de su función específica para poder incrementar en alguna medida su sueldo y llevar a su familia un ingreso digno que le permita sobrevivir.

Llegamos a los aumentos que aparentemente son importantes, pero que no escapa a la realidad de los señores legisladores, que no han modificado el reclamo permanente, no solamente de la Policía sino de su familia, de un aumento importante que les permita sentirse agentes de esta administración pública con dignidad y respeto.

Se dijo que no hay municiones, es cierto, no hay municiones para la Policía, no hay municiones para darle seguridad a la población, tampoco hay dinero para comprar y los que conocemos el sector policial sabemos que se hacen colectas para comprar borceguíes, cinturones o ropa, es decir que tenemos una seguridad desmantelada.

El gobierno de la provincia aplica un veto defendiendo un interés federalista, una decisión del Poder Ejecutivo de implementar los salarios de los agentes públicos olvidando que, tanto el Poder Judicial como el Legislativo, son independientes del Poder Ejecutivo, por eso se ha utilizado una ley de enganche y por eso la Policía que

pertenece a ese Poder Judicial, debe estar alejada de los avatares del manejo económico de sus ingresos por parte de uno de los Poderes y pedimos que se tenga sensibilidad por un sector que humanamente está brindándole a la sociedad, la vida y la tranquilidad de sus familiares, para que nosotros vivamos tranquilos y podamos desarrollar nuestras actividades y que entonces sigamos adelante con este proyecto que la oposición unánimemente ha votado. Nada más.

**SR. PRESIDENTE (Verani)** - Tiene la palabra el señor legislador De Bariazarra.

**SR. DE BARIAZARRA** – Señor presidente: No puede dejar pasar sin contestar algunas expresiones de los señores legisladores preopinantes, tanto del bloque del Frente para la Victoria como también del Partido Provincial Rionegrino, porque el hecho de tener fuero no autoriza faltar a la verdad y aquí se ha faltado a la verdad e incluso contribuye a animar un clima de zozobra en la provincia, dado que la falta de equipamiento básico, de municiones por parte de la Policía, indudablemente contribuye a este fin. Esto no es cierto, la Policía de la provincia ha comprado y ha recibido a principios de este año, municiones de calibre 9 milímetros que corresponden al arma reglamentaria y de otros calibres, en cantidad que no voy a detallar porque esto no corresponde, dado que de alguna forma afectaría el principio de seguridad; de manera que creo es necesario que nosotros nos informemos y de esta forma podamos trasladar lo correcto a la ciudadanía; es un aporte humilde que hacemos siguiendo lo expresado por el legislador del Frente para la Victoria para encontrar la verdad. Además, realmente no me explico muchas cosas, no se le encuentra justificación y se atribuye contenido ideológico al descuento de los haberes por los días de huelga de los docentes en esta provincia, a los sueldos que gana la Policía provincial que no son los ideales, en eso estamos todos de acuerdo, pero advertimos que muchas otras provincias, como en el caso de las provincias de La Rioja, Chubut, Buenos Aires, se les descontó de los sueldos los días de huelga a los docentes y se les paga peor a la Policía, ¿cuál es la justificación y contenido ideológico en estos casos? No lo advertimos. Gracias.

**SR. PRESIDENTE (Verani)** - Tiene la palabra el señor legislador Badillo.

**SR. BADILLO** – A veces, señor presidente, uno trata de poner en estos temas la mejor buena voluntad, pero cuando se insiste en que se está faltando a la verdad y los datos de la realidad coinciden ostensiblemente con ese dato, es evidente que está sucediendo algo en la sociedad rionegrina y alguno indudablemente está equivocado; nosotros estamos apuntando a algo que hace a la cuestión seguridad sin temor a equivocarnos porque la Policía no tiene nada y en esta misma Cámara hay legisladores que han recibido la visita de los amigos de lo ajeno, son varios los que la han recibido y sin poner en duda la honestidad e integridad del jefe de Policía, yo creo que la estadística que puede tener a valores de hoy en Río Negro, está hecha hace tiempo atrás, porque no deben tener ni papel para hacerla. Es lamentable que esto suceda en la situación crítica que vive el país, porque es cierto y lo han puntualizado mis compañero de bancada, esta situación a veces obliga a robar por hambre, entonces no estamos diciendo nada que se aleje de la realidad, hay un incremento de acciones delictivas dentro de la provincia y el factor seguridad de la comunidad de Río Negro está en peligro. Hay una manifiesta ineptitud del gobierno de la provincia para atender definitivamente este problema y ya lo hemos señalado anteriormente en un debate en esta misma Cámara con el proyecto de reequipamiento de la Policía. Señalo un hecho de la Policía de General Roca, en donde tuvo que suspenderse un tiroteo porque no tenían municiones, ¿a qué estamos jugando?, ¿a los cowboys?, “esperen muchachos, vamos a la Comisaría a buscar balas y después seguimos el tiroteo”, ése es el dato de la realidad que tenemos. Yo también he recibido la visita de los amigos de lo ajeno y la Brigada de Investigación –compuesta por cuatro personas- que tuvo que actuar en el caso se trasladó a pie porque no tenían vehículo ni combustible; esto que a mí me sucedió sustancialmente está sucediendo permanentemente en la comunidad de Río Negro. No faltamos a la verdad, estamos diciendo la verdad y estamos señalando que al Ejecutivo de la provincia sistemáticamente no le interesa el tema y queremos que definitivamente lo asuma con responsabilidad para terminar con esta cuestión. Gracias, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Verani)** - Tiene la palabra el señor legislador Douglas Price.

**SR. DOUGLAS PRICE** – Señor presidente: En primer lugar, lo que a veces es aplaudido como una muestra de fervor, me hace recordar aquel dicho japonés que nos enseña que el que primero grita no es el que tiene la razón, parece como necesario poner énfasis en el grito para destituir las razones del otro. Pero pienso que esto no es lo grave de este asunto que estamos tratando, se ha dicho aquí que el Radicalismo no hace autocríticas, que el Radicalismo tiene un notorio apego por las formas, que parece

llevarlo a desentenderse de la realidad, si no me equivoco ésa fue la línea de pensamiento de uno de los legisladores preopinantes. Aquí es donde me gustaría hacer una breve reflexión.

Parece ser que la autocrítica del sector político que integra el legislador que mencioné no incluyó la reflexión sobre el género de pensamiento que suele alimentarlo más frecuentemente, pensamiento que en la historia de la humanidad se condice con la de las formaciones de los pueblos primitivos o la historia biológica del hombre con la infancia, es decir el pensamiento mágico. Este pensamiento, señor presidente, consiste muy sintéticamente en suponer que el pronunciamiento de ciertas palabras en ciertos momentos, siguiendo un cierto rito, hace cambiar la realidad, altera el curso de la naturaleza; si en este momento yo dijera “abracadabra”, tendría que producirse la aparición de los dólares o el sueldo del señor presidente, por ejemplo, pero no creo poder producir tal acto de magia. Parece ser que siguiendo esta línea de pensamiento, es una continua postura de la oposición el suponer que poner un artículo en alguna ley que diga que los fondos salen de Rentas Generales –y que a veces, yo diría la mayor parte de las veces, omiten poner tan siguiera este artículo en sus proyectos- hace aparecer mágicamente los fondos y sus ánimos de justicia que sin duda compartimos, mágicamente se cumplen. Por lo tanto, creo que esta discusión no puede tener efecto alguno si no se trata y se discute en los propios términos en que la misma está centrada, es decir en las cuestiones económicas que hacen a la vida y al funcionamiento del Estado provincial, si no discutimos esto no estamos discutiendo nada.

Yo quisiera, señor presidente, tener por ejemplo la reciente sanción de la ley de desenganche de todos los organismos del Estado de la provincia de Tucumán, impulsado por el gobierno Justicialista de esa provincia, apelando a argumentos que una y otra vez hemos citado aquí e impulsado en conversaciones propias de las comisiones de esta misma Cámara.

Esto nos lleva a la reflexión: ¿De qué manera, bajo qué métodos y siguiendo qué programa la Argentina va a poder hacer la necesaria acumulación de capital que necesita hoy? Sin dudas van a haber cambios mágicos, señor presidente, es más, ya los hubo, el de ese mismo legislador preopinante que denostaba a Bunge Born y ahora ha descubierto algunas virtudes en el curso de sólo treinta días, que ha detestado al...

**SR. BADILLO** – Pido la palabra por haber sido aludido, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Verani)** - Los señores legisladores, cada vez que habla alguien, no se deben sentir aludidos.

Como presidencia entiende que no hay alusión, continúe señor legislador Douglas Price.

**SR. DOUGLAS PRICE** – Entonces, señor presidente, como el tema que nos preocupa no es el pensamiento mágico justicialista sino el problema de la seguridad en la provincia, debo recalcarles a los preopinantes que el Poder Ejecutivo de la provincia en el día de hoy está haciendo los anuncios sobre la materia salarial policial a través de los canales pertinentes y a través de conversaciones debidas con la Plana Mayor de la citada repartición y estamos impulsando hoy aquí una prórroga de la ley que autoriza reglas excepcionales para el reequipamiento policial, porque estamos convencidos de la necesidad de esto.

Lo que sí pido para finalizar, señor presidente, es que de una vez por todas también nos pongamos de acuerdo en un argumento; si por un lado, por cierta veleidad transgresora que acusan algunos miembros de la opinión pública de esta provincia, se alientan o se alimentan ilegalismos fundados en algunas teorías hoy pasadas de moda, no digamos al mismo tiempo que alimentamos los ilegalismos, que hay que constituir un formidable aparato represivo para matar a los ilegales. Utilicemos algunos de los dos, o declaremos el jolgorio del ilegalismo u optemos por la vía represiva, pero no hagamos argumentos a derecha y a izquierda como parece ser ya una práctica inveterada, tratemos de centrar en alguna parte nuestro discurso. Gracias, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Verani)** - Tiene la palabra el señor legislador Ciliberto.

**SR. CILIBERTO** – Señor presidente: Creo que hay que hacer una serie de consideraciones. Este debate va un poco más allá de lo que imaginábamos inicialmente, pero creo que viene muy bien porque, por ejemplo, con respecto a esto del pensamiento mágico que acaba de aportar el legislador Douglas Price, creo que tiene que ver muchísimo con la realidad que vive el país, en principio porque para sobrevivir hay que ser mago o brujo y el asunto está en si realmente las sociedades primitivas que utilizaban el pensamiento mágico como moneda corriente no están teniendo una plena vigencia en la Argentina de hoy, sociedades primitivas que se caracterizaban por

ejemplo por carecer de un sistema educativo, de un sistema de salud, de un sistema de seguridad, de un signo monetario, etcétera, etcétera, o sea que creo que esta sociedad primitiva que nos han legado los señores radicales, de alguna manera tiene que apelar al pensamiento mágico porque es el que corresponde a la etapa que se vive.

Pero también hay que decir aquí que las alusiones al pensamiento mágico justicialista –más allá de la justicia o no- es subjetivo y puede utilizarlo el legislador para hacer su evaluación, pero también tiene que pensar que nosotros hemos tenido durante los últimos seis años al mago mayor en la Argentina, aquél que también por actos de pura voluntad decidía trasladar la capital y venía acá y decía que en tal fecha le ponía la banda al futuro presidente. Esto es pensamiento mágico puro, porque sin tener estudios previos, análisis de recursos, fuentes de financiamiento, etcétera, etcétera, hacer anuncios de este calibre es la pureza del pensamiento mágico. Hay otras contradicciones en lo que han estado anunciando los legisladores oficialistas. Yo recuerdo algunas en las que incurrió el señor presidente de la bancada Radical, cuando decía que por ejemplo, no se podría enganchar un sector de la administración a la Justicia. Y acá no voy a entrar a hacer las consideraciones que ya han hecho otros legisladores, por ejemplo, sobre las características específicas del rol que cumple el agente policial como ayudante características específicas del rol que cumple el agente policial como ayudante de la justicia, el riesgo que corre, etcétera, sino que voy a otra parte de la cosa, aumentarle los sueldos a través de este mecanismo crearía –y creo repetir las palabras que se mencionaron aquí- conflictos con otros sectores que quedarían postergados. Señor presidente: De lo que se trata acá y es básico, es una cuestión que no me animaría a decir que tiene sustentos ideológicos, sino que es de la realidad política, es de igualar hacia arriba. Entonces encontremos soluciones para los sectores prioritarios, y digo sectores prioritarios, porque en los momentos de convulsión que vive el país es cierto, claro, que no tendría que haber marginalidad, que no tendría que haber hambre que empuje a sectores a cometer delitos. Estas son las causas originarias. Si las tuviéramos resueltas, tal vez con la Policía al estilo inglés, con un palito de goma y un casco estaríamos hechos. Pero aquí, como no hemos resuelto las causas, atendamos por lo menos a los efectos que son los inmediatos, los que hay que resolver hoy. Entonces caemos en la importancia de la seguridad y alrededor de esto, en la base de este pensamiento está tener una fuerza de seguridad con posibilidades de funcionar correctamente. Esta es una de las contradicciones: decir no lo enganchamos al Judicial porque va a producir un aumento de sueldos que nos trae conflictos con otros sectores, pero el proyecto de ley que envía el Ejecutivo lo engancha al sueldo del gobernador. Tenemos que pensar entonces que es un aumento falso, que no va a haber una mejora sustancial, no va a haber una mejora en el poder adquisitivo de los ingresos del personal policial en esta ley que se propone. ¿O sí vale decir, aumentamos vía enganche con el sueldo del gobernador y no vale decir, aumentamos vía enganche con el Poder Judicial? Esto suena caprichoso, por lo menos.

Otro aspecto que también me parece profundamente contradictorio y no solamente en lo que hace al debate que hoy estamos teniendo, sino a lo que se viene sustentando en este recinto desde hace largo tiempo, y por otro lado en lo que es la discusión política de la sociedad, es lo siguiente: yo creo que el legislador Nemirovski, cuando decía que los Radicales son muy apegados a la forma, decía una verdad total que vivimos a diario y que además percibimos en hechos trascendentes como éste, por ejemplo. Sustentemos la democracia, fortalezcamos el sistema, trabajemos para que la democracia no sufra los embates de los sectores ultras, etcétera, etcétera. Estos conceptos son compartidos por nosotros a pie juntillas. Pero, ¿qué ocurre? Que el bloque Radical trabajó arduamente en la elaboración y en el consenso de esta ley en meses anteriores, la votó y la aprobó. Hoy, por un mandato del Ejecutivo, se retracta, se somete a otro Poder, diluye esto de la separación de Poderes, las autonomías, se verticaliza, podríamos decir. Entonces, el no respeto al sistema, el funcionamiento independiente imprescindible de los poderes como sustento sobre el cual se apoya la democracia, pasan a ser cartón pintado, pasan a ser cosas que se dicen, pero no se cumplen, cosas que están bien para los discursos, para cuando uno hace los alegatos democráticos, pero cuando tienen que ejercitarlas no valen y terminan sometiéndose a los dictados de otro Poder. Yo creo que esto también es muy grave, señor presidente, y es lo que tendrían que analizar los señores legisladores de la bancada oficialista porque el sustento del sistema tiene que seguir siendo, tenemos que seguir trabajando por su sustento, no solamente hasta el año pasado porque creíamos que estaba más débil que hoy, sino toda la vida. Esto tiene que ser una conducta, una forma de vivir, el poder independiente, el Poder Legislativo debe juzgar qué es lo que concierne para el pueblo

de Río Negro. Por lo tanto, me sumo a otros legisladores que anteriormente han pedido que se recapacite, se piense, no solamente en función de la importancia que tienen hoy la seguridad o la importancia de resolver el problema policial, sino en función del sustento de la democracia al que todos adherimos.

**SR. PRESIDENTE (Verani)** - Tiene la palabra el señor legislador Barión.

**SR. BARION** – Señor presidente: A veces cuando escucho hablar en este recinto, me pregunto si estoy viviendo en la misma provincia o vengo de otro lado y me remito a lo que vivo en mi pueblo, en Allen. Tengo la suerte de ser integrante de la Cooperadora Policial y conozco bien de cerca desde hace bastante tiempo, cuáles son los problemas que tienen, entonces cuando se habla de aumentos de sueldos, de equipamientos, honestamente no sé si estoy viviendo en otra provincia.

En Allen, no hace mucho tiempo teníamos un destacamento en la costa Este, un destacamento en la costa Oeste, un destacamento en Guerrico y un destacamento en el barrio Norte, actualmente está la Comisaría y nada más. Disponíamos de tres vehículos, un Falcon que fue cedido de una partida que vino de la Policía Federal hace varios años, al mismo se le realizaron múltiples reparaciones, se compraron en un desarmadero cuatro puertas de un auto volcado y en este momento quedó fuera de uso; una camioneta Chevrolet a la que le conseguí un motor semirreparado acá en Viedma y hace poco se rompió y es imposible repararla; nos queda un Renault 12, modelo 1985, es lo único que tenemos para movilizarnos en una población como la de Allen que creo dejó de ser una aldea, salvo que haya mejor opinión al respecto.

El personal policial es menor que el que tenía Allen hace quince años atrás, ayer leía en el diario la inquietud de la gente de Río Colorado y les pasa exactamente lo mismo, la dotación de personal es menor que la de hace quince o veinte años atrás, por eso, vuelvo a repetir, pensé que los únicos castigados eran los de mi pueblo, pero veo que no es así. No podemos hablar que sí están bien remunerados porque sabemos que no, estamos hablando de equipamiento y sabemos que no tienen nada, estamos hablando de municiones, creo que es preferible que se defiendan a trompadas y no con el arma que tienen porque primero hay que ver si sale el tiro; entonces creo que no podemos divagar diciendo cosas que no son ciertas, el pueblo nos está mirando, el pueblo está esperando que hagamos cosas positivas y no que estemos hablando pavadas, porque realmente hay algunas cosas que enervan. Los que tenemos la suerte de trabajar para la comunidad, sabemos de sus necesidades, en mi caso trabajo para la Cooperadora Policial cuando tengo un poco de tiempo y sé que no tienen papel, esto es cierto y lo he dicho aquí, yo he llevado papeles utilizados de un lado para que se puedan utilizar del otro, porque ni eso tienen; en una época los radiogramas los hacían en el reverso de los afiches que iban en los cajones de fruta, yo les puedo contar mil anécdotas que no vienen al caso enumerar acá, pero no me pueden decir que la Policía está bien paga y bien equipada.

Con respecto al tema del equipamiento que vamos a tratar después, también quisiera saber si lo vamos a prolongar por un tiempo más, porque a Allen hasta ahora no llegó nada.

**SR. PRESIDENTE (Verani)** - Voy a hacer una excepción con la disculpa de la Cámara, le voy a conceder nuevamente la palabra, aunque no corresponda, al señor legislador Castro Ares.

**SR. CASTRO ARES** – Es simplemente para refutar en parte el argumento de la falta de fondo que con un giro idiomático había expresado el legislador de la bancada Radical, es cierto que las dificultades económicas que padece la provincia son graves, lo que demuestra que no es una isla como se pretende decir, es cierto que estamos inmersos en la peor crisis que registra la historia del país, pero también es cierto que si el señor gobernador va a otorgar un aumento de sueldo para la Policía, consensuado con la Plana Mayor de la misma, se podría haber discutido, como lo propusimos, la paulatina aplicación de la ley de enganche porque la Policía de Río Negro ha dado muestras, a lo largo de todo este año, de una extraordinaria paciencia y de una extraordinaria voluntad para servir al pueblo a pesar de las dificultades que tenía.

Nosotros, al pedir que se piense seriamente, que se reitere esta ley de enganche policial, dejamos abierto un camino y así lo expresamos en la última sesión en que se votó, que en el ínterin hasta su promulgación, el Poder Ejecutivo podía discutir con la Policía el tiempo necesario, las modalidades e índices de la ley de enganche para adecuarlas paulatinamente a algo que creemos que es imperioso, que la Policía de Río Negro esté enganchada al Poder Judicial porque pertenece y está ligada directamente a él. Nada más.

**SR. PRESIDENTE (Verani)** - Tiene la palabra el señor legislador Rodrigo.

**SR. RODRIGO** – Señor presidente: En representación de mi bloque voy a hacer una moción de orden porque entendemos que ha sido suficientemente debatido el veto del Poder Ejecutivo, con respecto a la ley de enganche policial y vamos a reiterar nuestro apoyo al veto siendo coherentes con la posición que hemos sustentado desde el principio.

Posiblemente el legislador preopinante del Frente para la Victoria no esté suficientemente informado de que nos hemos esforzado, a partir de esta iniciativa que nació de su bloque, cuyo objetivo central era sacar de la puja distributiva a ese sector que por su especialidad y su función, se trata de un agente del Estado, pero con una actividad muy peculiar. En ese sentido, los hemos acompañado en este esfuerzo, pero manteniendo la posición principista de que la política salarial debe ser decidida desde la propia provincia.

El proyecto que envía el Poder Ejecutivo contempla el espíritu de los legisladores de la oposición porque las variaciones de los salarios de los trabajadores de la Policía tendrán relación automática con la variación de los salarios que se den en otros sectores de la administración del Estado.

Los representantes de la Policía estaban viendo con muy buenos ojos esta política salarial de la provincia, que no solamente permitía mantener el valor adquisitivo del salario sino que les iba permitiendo a otros trabajadores, ver el incremento real de sus salarios y apreciaban que los sectores que estaban enganchados con la justicia nacional, y ése es el error que posiblemente tenga el legislador, estuvieron con los sueldos congelados durante seis meses a pesar de la inflación. Por eso es que nosotros no votamos el primer artículo y sí votamos otros que hacían al espíritu que había llevado a los legisladores a proponer un sistema que los sacase de la puja distributiva.

**SR. PRESIDENTE (Verani)** - Su moción, señor legislador, ¿es que se cierre el debate?

**SR. RODRIGO** – Sí, señor presidente, y con lista de oradores.

**SR. PRESIDENTE (Verani)** - Hay una moción de orden para que se cierre el debate con lista de oradores.

Tiene la palabra el señor legislador Cejas.

**SR. CEJAS** – Antes de la moción, a la que hacía referencia el señor legislador Rodrigo, había solicitado la palabra y me parece que éste es el ámbito natural donde los legisladores exponemos nuestros puntos de vista. Hace unos instantes, con un esfuerzo intelectual, algún legislador de la bancada Radical trataba de imponernos una mordaza, el legislador preopinante no siendo tan delicado, nos está proponiendo que terminemos con este debate y perdóneme, señor presidente, voy a disentir con esa propuesta, porque entiendo que acá se han dicho un montón de cosas, algunas en el contexto...

**SR. PRESIDENTE (Verani)** - Lo interrumpo, señor legislador, porque entiendo que una moción de cierre de debate no significa una mordaza...

**SR. CEJAS** - ...Señor presidente: Le voy a pedir que cualquier apreciación se la deje a los legisladores de la bancada del oficialismo, por lo tanto voy a seguir haciendo uso de la palabra.

**SR. PRESIDENTE (Verani)** - Discúlpeme, hay una moción de cierre de debate y requerí su opinión como presidente del bloque...

**SR. CEJAS** – Usted me dio la palabra porque la había pedido con anterioridad y por eso estoy haciendo uso de ella, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Verani)** - No es así, estaba hablando el señor legislador Rodrigo cuando usted solicitó la palabra...

**SR. CEJAS** – No es así. No volvamos a las formas, señor presidente.

**SR. RODRIGO** - ¿Me permite, señor legislador?

**SR. CEJAS** – Cómo no.

**SR. RODRIGO** – Señor presidente: Si el legislador, después de cinco años de ocupar una banca, todavía no ha aprendido que es un aspecto reglamentario la propuesta de esta moción de orden de cierre de debate y si él –reitero, después de cinco años- lo entiende como una mordaza, estoy dispuesto a rectificarme y que siga el procedimiento que el legislador quiere, si no le gusta mi propuesta la retiro, en definitiva no le pongo una mordaza a nadie, simplemente proponía que se cierre el debate con lista de oradores, si el señor legislador no lo interpreta así, retiro la moción.

**SR. PRESIDENTE (Verani)** - ¿Retira la moción, señor legislador?

**SR. RODRIGO** – Sí, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Verani)** - Continúe, señor legislador.

**SR. CEJAS** – Le agradezco al señor legislador Rodrigo la posibilidad de que sigamos debatiendo.

Decía que debíamos ubicarnos en el contexto del proyecto de ley en tratamiento donde sin ninguna duda la iniciativa del legislador del bloque del Frente para la Victoria, no hacía nada más ni nada menos que contemplar en ese proyecto de ley, la realidad de la Policía de Río Negro, fundamentalmente en el aspecto de su problemática salarial. Esto no quedó así, señor presidente, porque la filosofía de dicho expediente no era tratar de hacer demagogia o de quedar bien, sino fundamentalmente de atender sus propias necesidades, tanto es así, señor presidente, que en sucesivas reuniones donde participaron distintos legisladores de los bloques que componen este Parlamento se fueron flexibilizando algunas de sus posturas para lograr en principio un acuerdo que posibilitara en tiempo y forma la adecuación de los salarios de la Policía. Recuerdo el esfuerzo que hizo en aquel momento el bloque Radical para consensuar de alguna manera este proyecto y vemos cómo a partir de un determinado tiempo empiezan a tomar distancia de dicho proyecto y de alguna manera de acusar al bloque del Frente para la Victoria de hacer demagogia con este tema. Usted recordará, señor presidente, y lo he manifestado en más de una oportunidad en la Comisión de Labor Parlamentaria, la necesidad de que se nos acercaran nuevas propuestas a fin de dar soluciones definitivas a este tema. Se postergó en más de una oportunidad el tratamiento en segunda vuelta de este expediente y no se hizo llegar a ninguno de los bloques de la oposición la posibilidad de su discusión. Fíjese que esto es tan así, señor presidente, que en la sesión del 3 de mayo, con alguna intencionalidad, se deja para el día 15 del mismo mes el tratamiento del veto del señor gobernador y al día siguiente ingresa a esta Legislatura una nueva propuesta; no sé si decir que esto es mala fe, pero sí quiero decir que a sus propios legisladores del oficialismo y a los de la oposición, los dejaron pagando; ¿usted no cree que esto es una falta de respeto? De cualquier manera, señor presidente, hay una palabra que quiero resaltar, y es la autocrítica; si el bloque de la Unión Cívica Radical, al inicio de este debate nos hubiera planteado la autocrítica en serio y la posibilidad de que accediéramos al tratamiento de un proyecto alternativo, el cual, a sugerencia del bloque oficialista, quedaría para tratar en las comisiones respectivas, es muy probable que el tenor de esta discusión hubiera sido distinto. También, señor presidente, debo manifestar que este proyecto de ley se utilizó para incursionar en algunos temas que realmente nos apasionan, que es hablar de la política y es hablar de nuestro país, de las cosas que nos pasan y, por supuesto, nosotros las sabemos y quien más las sabe, sin ninguna duda, porque la está pasando peor, es el pueblo. Acá se habla de muchas cosas, pero si el Poder Ejecutivo fuera absolutamente serio en este momento que estamos viviendo, si tuviera un programa de gobierno serio –y esto es para contestar puntualmente algunas de las acusaciones que se nos hacen como que somos mentirosos, que son rechazadas profundamente por nuestro bloque-, si contáramos con el plan de gobierno, con la ley fundamental que rige a la provincia, año tras año, que es el presupuesto provincial, podríamos de alguna manera ver cuáles son las readequaciones que tiene el Poder Ejecutivo, fundamentalmente en el tema salarial. No las tiene, por eso esta política confrontativa para con los distintos sectores que haciendo abuso de un derecho que les asiste, como es el del veto, los pone a todos los legisladores –pues a nosotros traten de no ponernos- a la zaga del Poder Ejecutivo. Esto es así, señor presidente, no hablamos de ciencia ficción ni de magia, no les cierran los números al país de las maravillas o a la isla maravillosa de Río Negro, ésta es la triste realidad y yo, señor presidente, más allá de que nos quieran pasar algunas facturas, vivo y soy legislador de la provincia de Río Negro y si bien me preocupa, y mucho, el país, más me debo preocupar de aquellas cosas que cada uno de nosotros, como legisladores, tenemos la posibilidad de revertir, a eso los estoy invitando a los legisladores del oficialismo. Creo que esto no da para mucho más, pero tampoco significa que no podamos seguir debatiendo, simplemente quería decir algunas cosas, en el expediente que vamos a tratar con posterioridad voy a abundar en detalles, simplemente quería decir algo, porque parece que si lo dejo flotando en el aire no sería bueno, por allí nos están pidiendo a los peronistas, a los hombres del Frente para la Victoria, que hagamos una serie de autocríticas, pero cuando no se procede de igual manera se está entrando en el terreno de la soberbia. Pero esto no quedaría ahí, señor presidente, sino que también de alguna manera, se nos empieza a amenazar por sobre lo que viene, lo que puede ser capaz o no de hacer nuestro gobierno justicialista que por la huída del actual presidente va a asumir el 30 de junio, y lo que es más triste, señor presidente, es que se entra tal vez en el terreno del resentimiento.

Sepamos que el pueblo nunca se equivoca, no se equivocó en el 83, tampoco se equivocó ahora y ¿sabe cuándo, señor presidente, podemos dar consejo?, cuando lo tenemos para nosotros. Gracias.

**SR. PRESIDENTE (Verani)** - Tiene la palabra el señor legislador Epifanio.

**SR. EPIFANIO** – Va a ser una interpretación muy breve, señor presidente, quiero disentir en este caso con mi colega de bancada, el legislador Nemirovski; yo creo que se ha equivocado en la apreciación en cuando a que los radicales cubren las formas; acabo de recibir una planilla que creo demuestra todo lo contrario, es un estado de inversiones a plazo fijo que realiza el INOS en el país, con montos e imposiciones del 18 de mayo, del 1º de junio, donde se demuestra claramente que el dinero está depositado por el INOS en el Banco de la Provincia de Río Negro, en el Banco Hipotecario y en el Banco de Córdoba, con lo cual no creo que cuiden las formas. Gracias, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Verani)** – En consideración.

Se va a votar por la confirmación de la ley, dejándose constancia que se necesitan los dos tercios de los votos presentes de acuerdo al artículo 145 de la Constitución provincial.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta negativa.

**SR. PRESIDENTE (Verani)** – No habiendo mayoría de votos queda aprobado el veto y en consecuencia rechazada la ley.

## **8 – REEQUIPAMIENTO Y MODERNIZACION POLICIA**

### **Consideración**

**SR. PRESIDENTE (Verani)** - Corresponde tratar el **expediente número 68/89, proyecto de ley:** Modifica artículos 5º y 6º de la ley 2269. Reequipamiento y Modernización de la Policía de Río Negro. Autores: Ana Piccinini, Jorge Douglas Price, Roberto De Bariazarra.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Falcó)** -



## **9 - CAMARA EN COMISIÓN**

### **Moción**

**SR. PRESIDENTE (Verani)** – En consideración en general.

Tiene la palabra el señor legislador Pérez Peña.

**SR. PEREZ PEÑA**- Señor presidente: Solicito que se constituye la Cámara en Comisión para el tratamiento de este proyecto.

**SR. PRESIDENTE (Verani)** - Se va a votar la moción formulada por el señor legislador Pérez Peña en el sentido de que se constituya la Cámara en Comisión.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Verani)** - Ha sido aprobada por unanimidad, en consecuencia queda constituida la Cámara en Comisión.

## **10 - CUARTO INTERMEDIO**

**SR. PRESIDENTE (Verani)** - Tiene la palabra el señor legislador Pérez Peña.

**SR. PEREZ PEÑA** – La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General va a dar dictamen en general favorable al presente proyecto de ley, pero se va a proponer desde mi bloque una modificación al artículo 1º de la ley.

Estimo sería necesario pasar a un breve cuarto intermedio.

**SR. PRESIDENTE (Verani)** - Si no hay oposición, así se hará señor legislador.

-Asentimiento.

**SR. PRESIDENTE (Verani)** - Habiendo asentimiento invito a la Cámara a pasar a un cuarto intermedio de tres minutos.

-Eran las 11 y 15 horas.

## **11 - CONTINUA LA SESION**

-Siendo las 11 y 25 horas, dice el

**SR. PRESIDENTE (Verani)** - Continúa la sesión.

Continúa en el uso de la palabra el señor legislador Pérez Peña.

**SR. PEREA PEÑA** – Señor presidente: De acuerdo a la modificación propuesta, el artículo 1º quedaría redactado de la siguiente forma: **“Artículo 1º.- Modifícase el artículo 5º de la ley 2.269, el que quedará redactado de la siguiente manera: Autorízase al organismo administrador del “Fondo de Reequipamiento de la Policía de la Provincia de Río Negro”, hasta el 31-12-89, a efectuar compras en forma directa sin límites de monto, con sujeción al Reglamento que dicte el Poder Ejecutivo y ad-referéndum de esta Legislatura”**.

En consecuencia, solicito que se levante el estado en Comisión de la Cámara.

**SR. PRESIDENTE (Verani)** – Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Verani)** - Ha sido aprobada por unanimidad la moción, en consecuencia continúa la sesión ordinaria.

Se va a votar en general el proyecto de ley en tratamiento.. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Verani)** - Ha sido aprobado por unanimidad en general.

Corresponde su tratamiento en particular.

Por secretaría se dará lectura al artículo 1º.

-Se lee.

**SR. PRESIDENTE (Verani)** – En consideración.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Verani)** - Ha sido aprobado por unanimidad.

-Asimismo se vota y aprueba por unanimidad, el artículo 2º.

**SR. PRESIDENTE (Verani)** – El artículo 3º es de forma. De esta manera el proyecto de ley ha sido aprobado y será difundido a la población para su consideración, atento el artículo 141 de la Constitución provincial.

### **13 – REGLAMENTACION ARTICULOS CONSTITUCION PROVINCIAL**

#### **Consideración**

**SR. PRESIDENTE (Verani)** – Corresponde tratar los **expedientes números 79/89 y 29/89**, ambos referidos al mismo tema, **proyecto de ley** que reglamenta los artículos 204, 217, 220, 221 y 222 de la Constitución provincial, referidos al Consejo para la designación de los jueces del Superior Tribunal de Justicia y del Consejo de la Magistratura. Autores: Poder Ejecutivo y Zecca, Mario y otros, respectivamente.

El presente expediente cuenta con Acuerdo General de Ministros.

Por secretaría se dará lectura.

-Se lee. (Ver proyecto c).

**SR. PRESIDENTE (Verani)** - Por secretaría se dará lectura al Acuerdo General de Ministros.

**SR. SECRETARIO (Abrameto)** -

**SR. PRESIDENTE (Verani)** - En consideración en general.

Tiene la palabra el señor legislador Zecca.

**SR. ZECCA** – Señor presidente: Voy a leer un pequeño fundamento al proyecto de ley que hemos presentado y mociono que directamente pasemos a tratar el proyecto en particular, ya que ha sido consensuado por los tres bloques.

Con la sanción de este proyecto de ley la Legislatura de la provincia de Río Negro da cumplimiento a la manda constitucional establecida en los artículos 204, 220, siguientes y concordantes de la Carta Magna provincial.

Sería sobreabundante insistir en los fundamentos que se tuvieron en cuenta para su elaboración, pero sí es necesario destacar la valiosa intervención que tuvieron los Colegios de Abogados de la provincia, el Superior Tribunal de Justicia de la provincia, la Subsecretaría de Justicia y legisladores de todos los bloques para lograr confeccionar, perfeccionar y pulir el proyecto que estamos tratando.

También es necesario hacer resaltar en este recinto que varios legisladores tuvieron que resignar legítimas y válidas opiniones personales referidas a la conveniencia o no de la enmienda constitucional –y que aún hoy la mantienen- con el objeto de dar solución a los problemas que se están planteando en el Poder Judicial, debido a la imposibilidad de designar magistrados que cubran los cargos vacantes y aseguren así una correcta administración de justicia en la provincia. Ese renunciamiento nos habla de una verdadera vocación por servir a los altos intereses de la provincia y al régimen republicano de gobierno, la que sin lugar a dudarse mantendrá a lo largo del mandato popular que hemos recibido del pueblo rionegrino.

Por este proyecto se crean dos organismos: Uno, el Consejo para la designación del Superior Tribunal de Justicia de la provincia y del procurador general de la misma, y otro para la designación de los otros magistrados judiciales, tal cual lo ordenan los artículos 204 y 220 de la Constitución provincial respectivamente. Asimismo se prevén las normas de procedimiento necesarias para el normal funcionamiento de ambos organismos, el de la designación de los funcionarios –función común de los mismos- y el de los sumarios a los magistrados judiciales no sujetos a juicio político.

Todos los legisladores están interiorizados de los detalles del proyecto, ya que el mismo ha sido consensuado en una comisión interbloques que estuvo trabajando durante varios días en el mismo, por lo que resulta innecesario profundizar sobre el particular. Sólo me resta, en nombre del bloque de legisladores del Partido Provincial Rionegrino, invitar a todos mis pares a acompañar la sanción de esta ley, con el voto afirmativo. Nada más, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Verani)** - Tiene la palabra el señor legislador Pandolfi.

**SR. PANDOLFI** – Señor presidente: El proyecto que este Cuerpo va a someter a consideración es de indudable trascendencia, dado que implica la reglamentación de uno de los cambios más profundos que la nueva Constitución de la provincia de Río Negro introdujera en el texto de la normativa vigente en el territorio de nuestra provincia, al alterar en forma estructural los mecanismos para la designación, tanto de los jueces del Superior Tribunal de Justicia como de los jueces inferiores.

Conocidas son por la Cámara –dado que así nos hemos expresado en oportunidad de fundar el proyecto de enmienda constitucional que recibiera media sanción unánime del Cuerpo- las profundas críticas que todos los legisladores aquí presentes efectuásemos del texto constitucional aprobado en junio del año pasado. Creemos que verdaderamente la Convención Constituyente nos ha hecho dar, en materia de justicia, a los rionegrinos, un paso hacia atrás y me parece importante destacar que esta aparente demora en la que ha incurrido el Cuerpo para sancionar esta ley que vamos a dejar aprobada en el día de la fecha –y adelanto este criterio toda vez que el proyecto tiene la firma de todos los bloques y ha sido convertido en proyecto de ley del Ejecutivo, tomado en acuerdo general de ministros a efectos de posibilitar su inmediata sanción, como un medio de respuesta a una situación judicial que compromete la continuidad del excelente nivel que la administración de justicia ha tenido en nuestra provincia y esperamos continuar en el futuro-, decía, que esta justificación es imprescindible porque no es que haya habido mora en el cumplimiento de los deberes que esta Legislatura tenía a su cargo en relación a este tema, sino todo lo contrario, preocupados por las consecuencias que advertíamos iba a producir la instauración del nuevo sistema en el estamento jurisdiccional de la provincia de Río Negro es que decidimos propiciar en su momento esa enmienda constitucional. Enmienda que en segunda instancia no ha prosperado, por las razones conocidas, fundamentalmente por el giro en la postura que no los legisladores, pero sí algunos de

los partidos políticos que los mismos representan, efectuaran en relación a la aprobación final de este tema. Entendimos desde un primer momento que para darle no sólo legalidad sino legitimidad política a la enmienda, era absolutamente imprescindible que la misma fuese aprobada por unanimidad del Cuerpo. Quebrada esa unanimidad, por una decisión que no vacilo en calificar de desafortunada por parte del estamento directivo del Frente para la Victoria, nos parece que era inapropiado perseguir la aprobación de la enmienda dado el mecanismo constitucional estatuido que prevé necesariamente el referéndum popular ulterior, aprobación dicho sea de paso, que fue arduamente discutida en el seno de la comisión que trabajó en la Convención Constituyente y que contrariando la opinión del propio doctor Sagier, asesor de la Convención que abogó y nos consta personalmente, por la aprobación de una cláusula que estableciese un porcentaje aún más alto de la legislación, se hablaba de cuatro quintos, pero que suprimiese el anterior mecanismo del referéndum popular o del plebiscito toda vez que ya se advertía lo engorroso del trámite complementado con la cláusula que obliga a que vote en ese plebiscito más del 50 por ciento. Si esta Cámara se hubiera propuesto la aprobación de la enmienda hoy, indiscutiblemente hubiera significado diferir la posibilidad de la entrada en vigor de las reformas mucho más allá seguramente del propio 8 de octubre, fecha en la cual, es de conocimiento público, se van a realizar elecciones en once municipios de la provincia y en la cual se hubiera podido simultaneizar la realización de este referéndum ulterior. Pero las razones prácticas, por un lado, del gasto que la realización de este referéndum hubiera supuesto, como así también la dificultad en conseguir la convocatoria popular necesaria para darle validez a este plebiscito, nos convenció, sin declinar en ninguna manera, las ideas que nos impulsaran en la sanción de la enmienda sin dejar de pensar que lo correcto era enmendar la Constitución de este capítulo, nos pareció que era absolutamente imposible prolongar esta situación de incertidumbre, por lo que concurrimos a formar la voluntad necesaria para que este Cuerpo, por unanimidad, sancione este ley reglamentaria de los capítulos de la Constitución que se refieren a la designación de los magistrados.

Es tan malo el texto constitucional, señor presidente, que no obstante lo que creo ha sido un brillante esfuerzo por parte de los autores del proyecto y de quienes han intervenido adecuadamente en la corrección del mismo, en su complementación, el aporte que efectuaron tanto magistrados como los representantes de los tres Colegios de Abogados de la provincia y de los diferentes integrantes de la comisión interbloques que trabajamos en la redacción final de este proyecto que viene sometido a consideración del Cuerpo, decía, que no obstante algunas imperfecciones van a perdurar y desde ya una particularmente que es de extrema peligrosidad para el buen funcionamiento de la justicia futura que es el requisito de la residencia previa.

Creo que éste es uno de los desatinos mayores que cometió la Convención Constituyente y sospecho que en el futuro vamos a tener de qué lamentarnos en esta emergencia. De todos modos, convenimos también que la única manera de salir del atolladero en el que la justicia iba a ser precipitada, es la sanción de esta ley, motivo por el cual adelanto el voto favorable de la Unión Cívica Radical para la sanción del proyecto. Destaco únicamente que en la discusión en particular del mismo se van a introducir, con lo que espero sea la unanimidad de la interpretación, algunas pequeñas modificaciones de forma sobre el proyecto que resultara consensuado en la reunión celebrada en la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General el día miércoles próximo pasado, corrigiendo errores de redacción a algunas circunstancias de forma que –insisto- constitúan errores técnicos.

**SR. PRESIDENTE (Verani)** - Tiene la palabra el señor legislador Pichetto.

**SR. PICHETTO** – Señor presidente: Es a los efectos de ratificar la posición de nuestro bloque en lo que se refiere a la sanción de esta Cámara, del proyecto de ley que crea el Consejo de la Magistratura y también para ratificar y reiterar algunos conceptos ya vertidos por los legisladores preopinantes y mantener un planteo de coherencia.

Cuando impulsamos la enmienda constitucional, que fue aprobada por unanimidad en esta Cámara, lo hicimos en el convencimiento del grave error que habían cometido los convencionales constituyentes, especialmente en la redacción del Capítulo dedicado al Poder Judicial. Habíamos apuntado en el momento del debate de la enmienda, una serie de temas que habían formado parte, incluso, de un debate público sobre el carácter corporativo de este Consejo de la Magistratura, un Consejo hipertrofiado en el número, que le va a insumir gastos onerosos a la provincia mediante su constitución en determinados lugares de la misma cuando tenga que hacer la elección de los jueces inferiores y los del Superior Tribunal de Justicia, un Consejo que

daba prevalencia a un Colegio de profesionales que votaba dos o tres veces en la elección de funcionarios de este Poder Judicial.

También habíamos apuntado algunos artículos de dudosa constitucionalidad, como el que hacía referencia el legislador Pandolfi, del requisito de la residencia previa que vulnera seriamente los artículos 8º y 16 de la Constitución nacional y que, por otra parte, tampoco responden a una realidad de la provincia de Río Negro que no tiene una historia y una tradición jurídica como por ejemplo la provincia de Córdoba o la misma provincia de Buenos Aires. Muchos de los concursos que se realizaron el año pasado, han quedado desiertos ante la imposibilidad de designar jueces con la solvencia técnica, con la capacidad y la experiencia que debe tener un funcionario para administrar justicia. Esto lo habíamos dicho y habíamos hablado también de los errores de la convocatoria tan amplia, desusadamente amplia, de la reforma de la Constitución, producto también de algo que le van a cargar en la cuenta del gobernador Alvarez Guerrero; esa convocatoria amplia trajo aparejada una Constitución que en muchas de sus partes es realmente lamentable y no se adecua a la realidad política del territorio rionegrino. Muchos artículos de esta Constitución encierran concesiones hasta principistas, como la incompatibilidad de los legisladores para ejercer determinadas profesiones liberales, sobre el tema conversábamos hace unos días con el legislador Douglas Price; debates agotados largamente allá por el año 30 no fueron entendidos ni comprendidos por los convencionales que hicieron y hacen de la política una ventura porque no tienen dinero o para aquellos que hacen de la política una aventura porque no tienen nada que perder. Estoy seguro que con esa cláusula de incompatibilidad, muchos hombres de bien que trabajan en actividades liberales se van a alejar de la actividad política porque van a ver peligrar su trayectoria y su trabajo. Nombraba esto para mencionar algo grueso; en el tema del Poder Judicial el texto y la redacción del mismo es lamentable y quedará por supuesto, al haber fracasado la instancia de la enmienda por tiempos políticos, que tal vez justificaban la decisión de los partidos políticos, quizás no era conveniente la identificación, a través de una consigna de todos los partidos políticos, para el 14 de mayo; había algo muy importante en juego que era el destino del país y de los proyectos políticos que iban a conducirlo a partir de ese acto electoral del 14 de mayo y tal vez por allí haya que buscar la justificación política partidaria para no seguir avanzando en este tema de la enmienda que no ha quedado agotado. Creo que vamos a tener que impulsar para el futuro una reforma de la Constitución y lo vamos a hacer a través del llamado de una nueva Convención Constituyente o tal vez reiterando el mismo mecanismo de la enmienda constitucional que ya esta Cámara ha experimentado; hay coincidencia entre los hombres políticos de la provincia en que esta Constitución tiene que ser reformada y adaptada en muchas partes con realismo y pragmatismo a la realidad política rionegrina, que el lirismo de algunos convencionales no tiene justificación, más cuando chocan con instituciones muy claras, que tienen una historia, una forma de conducirse y de regir los destinos institucionales, en este caso concreto el Poder Judicial, que hoy estamos tratando. Estamos ante una situación de apremio, el mecanismo de la enmienda no va a poder prosperar, también va a ser dificultoso el llamado a un plebiscito popular en la provincia, aun haciéndolo coincidir con las elecciones del mes de octubre que se realizarán en algunos municipios, ello traería aparejado gastos que la situación de emergencia social nos impide hacer, y es por eso que respondiendo al texto de la Constitución con mucho esfuerzo, como dijo el legislador preopinante, hemos elaborado con el consenso de los bloques, con el aporte de los colegiados de las circunscripciones de Río Negro, los representantes de los Colegios de Abogados, con el aporte de otros profesionales que acercaron iniciativas, este proyecto de ley del Consejo de la Magistratura que refleja la mecánica de elección de los jueces, especialmente en determinados sectores donde hay una necesidad imperiosa de que se nombren. Uno de esos ámbitos es el Superior Tribunal de Justicia que viene funcionando con el esfuerzo y la tarea de los doctores Echarren y Pearson, un Superior Tribunal de Justicia que no puede seguir siendo conducido por dos jueces, es mucha la tarea que tienen que realizar y también hay algunas vacancias en distintos juzgados inferiores que hay que cubrir. Esta situación, si bien nos plantea la necesidad de actuar con urgencia, de ninguna manera nos determina un dramatismo o una emergencia grave en el Poder Judicial que considero viene funcionando correctamente, quizá sea uno de los mejores servicios comparado con otros servicios públicos como la salud y la educación. La justicia se administra bien, hay rapidez y celeridad en la tramitación de las causas y también aquí, en Río Negro, por la tarea legislativa que ha desarrollado este Cuerpo y el anterior, se han sancionado leyes que han introducido la mecánica de la oralidad en el proceso laboral y penal que

evidentemente producen celeridad y llevan a la convicción de los jueces en el tratamiento de los casos y dan mucha certeza en las resoluciones que toman. Por lo tanto, si hacemos una evaluación objetiva del Poder Judicial, se presentan las urgencias en la mecánica del nombramiento de los funcionarios, pero en lo que se refiere al servicio en sí mismo, podemos decir que funciona con corrección y tenemos que tratar de preservarlo a toda costa y de allí la importancia de esta ley.

Por lo expuesto solicito al Cuerpo que votemos esta ley por unanimidad para que los Colegios de Abogados pongan en marcha el mecanismo que les ordena la Constitución de elegir los representantes para la integración de este Consejo.

No quiero terminar sin decir algunas cosas que se refieren a una historia reciente y que quizá incidieron o acompañaron la decisión desde el marco partidario; hemos apuntado, y lo hicimos con cierto dolor, algunas actividades de soberbia del gobernador de la provincia, no quiero ser reiterativo con esta palabra hoy, pero creo que viene a esta historia del Poder Judicial. Hasta el 31 de diciembre del año 1988, regía el mecanismo de la Constitución del 57, un mecanismo al que incluso nosotros aspirábamos, porque tenemos, además, vocación de poder y lo dijimos en esta Cámara desde el Peronismo, a que se mantuviera a través de la mecánica de las enmiendas porque consideramos que el Poder Judicial también tiene que estar encajado en un proyecto político e ideológico y porque no estamos seguros que a través del funcionamiento del Consejo de la Magistratura podamos tener mañana, en el futuro, cuando nos toque ser gobierno de la provincia, jueces que estén concientizados, identificados con la causa nacional y con un proyecto de cambio en el país. Entonces coincidíamos en la necesidad de mantener este criterio de decisión del Poder Ejecutivo de nominar a los jueces y también la evaluación que hacía esta Legislatura provincial, pero esto tiene sus límites, tiene los límites de la racionalidad política, los límites también del análisis en lo que se refiere a quién se propone, a la capacidad, a la idoneidad y a la experiencia que deben tener los jueces de la máxima magistratura de la provincia y tenemos que decirlo también, en la postrimería del año no terminamos las sesiones de la Legislatura como hubiéramos querido, como creo que ha sido, una mecánica en la búsqueda del consenso; no tuvimos otra posibilidad que no fuera la de no dar quórum para no ratificar con nuestra presencia la designación de jueces propuestos por el Poder Ejecutivo, no fue con un sentido caprichoso y discrecional. Esto también, posiblemente, gravitó posteriormente en el marco de la decisión partidaria para no dar el aval que necesitábamos los legisladores, como hombres integrantes de un partido político, en la segunda vuelta para ratificar la enmienda constitucional y llamar al plebiscito; estos errores, a veces son reiterados, lamentablemente, tal vez por resaltar el principio de la autoridad, tal vez por ejercer o por tener una visión discrecional del poder absoluto que no se puede tener en estado democrático en donde existe la división de Poderes, en donde el Poder Legislativo opina y gravita sobre las decisiones que pueda tomar el Poder Ejecutivo y mucho más, como en este caso puntual que estableció la Constitución del 57, en donde los jueces se designaban con el aval del Poder Legislativo, entonces esto tiene que servirnos como experiencia; ahora tenemos que ir a discutir nombramientos, capacidad y aptitud en una estructura mucho más amplia, más dispersa que tal vez ni siquiera responda a la concepción que tenemos de los partidos mayoritarios de la provincia. Y tenemos que asumir los errores para tratar de corregirlos mañana, para tratar de mejorar.

No quería dejar de decir esto porque lo sentía de esta manera, reiterar que vamos a poner todo el esfuerzo en el Consejo de la Magistratura para que la justicia rionegrina siga manteniendo su nivel de especialidad, para que los jueces, cuando se elijan, se elijan con el criterio de la capacidad e idoneidad, para que también estén insertos en una visión grande de este país que tenemos que construir; para que no resulten representantes de sectores minoritarios, para que no respondan a concepciones también autoritarias, queremos jueces que estén transitando o que hayan transitado la calle, que conozcan las necesidades del pueblo, sus miserias, porque éstos son los únicos que van a poder administrar correctamente la justicia. Entonces, vamos a aportar desde el requerimiento de la urgencia para la designación, con este proyecto del Consejo para la Magistratura y también vamos a hacer sentir nuestras voces en la integración del citado Consejo. Nada más, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Verani)** - Quiero aclarar una cosa, si me permite; más allá de las interpretaciones, este debate no debe incurrir –y no los quise interrumpir, señores legisladores, por respeto- en un supuesto juzgamiento de aquello que no se trató, porque si no dejaríamos de cumplir con los preceptos que establecen que eso se debería tratar en reunión secreta. Esto puede interpretarse como la iniciación de un

juicio con respecto a las personas propuestas en su momento, lo que no debe ser motivo de este debate y menos aún de un debate público. Yo quisiera que esto usted mismo solicitara, si esta interpretación no es así, que se testara del Diario de Sesiones porque no corresponde.

**SR. PICHETTO** – Yo creo que a veces estamos viviendo en una sociedad Kafkiana, el otro día escuchábamos al presidente de la Nación que, cuando presentó su renuncia, luego de haber hecho toda su campaña electoral con el preámbulo de la Constitución, termina, en el momento quizás más triste de su historia, también recitándonos dicho preámbulo.

Yo no he hecho más que transcribir datos objetivos de la realidad, que fueron además enunciados públicamente por mi bloque en el momento y en la oportunidad de la proposición de los jueces que hiciera el Poder Ejecutivo provincial. Creo que esta valoración que hemos hecho, además públicamente, no está referida específica ni puntualmente a la hombría de bien que puedan tener los jueces y que sí tenían en lo que se refería a los antecedentes; además –repito- lo hemos dicho por medios públicos de la provincia sin que hubiéramos llegado a tratar ese tema. Acabo de dar las explicaciones y los fundamentos del por qué no dimos quórum esa tarde en la Legislatura, lo que no significa de ninguna manera, volver atrás en las apreciaciones que tuvimos y que hicimos públicamente, incluso en una conferencia de prensa, afirmábamos que faltaban antecedentes de los jueces propuestos por el Poder Ejecutivo. Y creo que eso respondió a una actitud –vuelvo a reiterar- discrecional del Poder Ejecutivo de proponer sin consenso y sin consulta a jueces que no tenían dichos antecedentes. No voy a solicitar que se teste nada de lo que he dicho.

**SR. PRESIDENTE (Verani)** - Tiene la palabra el señor legislador Pandolfi.

**SR. PANDOLFI** – Yo creo, señor presidente, que más allá de alguna pequeña corrección formal, ya que como dice el legislador Ciliberto, los radicales somos tan apegados a las formas, le voy a dar la razón por esta vez al legislador Pichetto. Yo creo que las decisiones del Poder Ejecutivo en cuanto a la proposición de los nombres en el régimen de la Constitución anterior, técnicamente eran precisamente discrecionales y deben serlo así, porque a la discrecionalidad del Poder Ejecutivo en la proposición de esos nombres se contrapone en ese sistema también, la facultad también discrecional de la Legislatura de otorgar o no el consenso para los nombres propuestos. De modo tal que ni el Poder Ejecutivo se excedió en sus facultades al proponer a quien quiso, ni la Legislatura se hubiera excedido en las suyas si hubiera rechazado esos nombres.

Me parece que no hace falta testar ninguna expresión porque no he advertido incorrección en las palabras del señor legislador Pichetto, sino la apreciación política que legítimamente tiene derecho a hacer de la oportunidad, de la conveniencia o no de esas designaciones, y lo que faltaba aclarar ya lo ha hecho con su reciente intervención, expresando que de ninguna manera quedaba cuestionada la hombría de bien de ninguno de los propuestos, a los cuales además, ni siquiera identificó; de modo tal que me parece que la buena intención del señor presidente no debe materializarse en testar del Diario de Sesiones las expresiones referidas, que por otra parte han tenido estado público a través de un comunicado, por lo que sugeriría si el legislador Pichetto y la presidencia están de acuerdo que demos por superado el tema y continuemos con el tratamiento en general de la ley.

## **14 - CAMARA EN COMISIÓN**

### **Moción**

**SR. PRESIDENTE (Verani)** – La presidencia va a encauzar el debate dentro del tema estrictamente en cuestión sin otras derivaciones, advirtiendo que el artículo 53 del proyecto requiere el dictamen obligatorio de la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Tiene la palabra el señor legislador Pandolfi.

**SR. PANDOLFI** – Solicito se constituya la Cámara en Comisión.

**SR. PRESIDENTE (Verani)** – Se va a votar la moción formulada por el legislador Pandolfi.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Verani)** - Ha sido aprobada por unanimidad, en consecuencia queda constituida la Cámara en Comisión.

La Comisión de Presupuesto y Hacienda tiene que emitir dictamen de acuerdo al artículo 80 del Reglamento.

Si desean podemos pasar a cuarto intermedio.

Tiene la palabra el señor legislador Rodrigo.

**SR. RODRIGO** – No es necesario, señor presidente.

Estaba observando que no se encuentra presente en el recinto ni el vicepresidente ni el secretario de la comisión, por lo tanto voy a asumir la representación de la Comisión de Presupuesto y Hacienda para adherir al dictamen de la de Asuntos Constitucionales y Legislación General, ya que el tema ha sido consensuado por los distintos bloques.

### **15 - CONTINUA LA SESION ORDINARIA**

**SR. PRESIDENTE (Verani)** - Continúa en el uso de la palabra el señor legislador Rodrigo.

**SR. RODRIGO** – Solicito que se levante el estado de la Comisión de la Cámara.

**SR. PRESIDENTE (Verani)** – Se va a votar la moción del señor legislador preopinante. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Verani)** - Ha sido aprobado por unanimidad. Por lo tanto, continúa la sesión ordinaria.

Se va a votar en general el proyecto de ley en tratamiento. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Verani)** - Ha sido aprobado por unanimidad en general.

Corresponde su tratamiento en particular.

Por secretaría se dará lectura al artículo 1º.

-Se lee.

**SR. PRESIDENTE (Verani)** – En consideración.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Verani)** - Ha sido aprobado por unanimidad.

Por secretaría se dará lectura al artículo 2º.

-Se lee.

**SR. PRESIDENTE (Verani)** - En consideración.

Tiene la palabra el señor legislador Pandolfi.

**SR. PANDOLFI** – Señor presidente: Advertimos que se había omitido contemplar el supuesto del artículo 180, inciso 1) de la Constitución provincial, es decir, ausencia temporaria del señor gobernador; consiguientemente hemos pensado con los demás integrantes de las comisiones que intervinieron en este proyecto que al comienzo donde dice: “El gobernador...”, se agregaría: “o el vicegobernador en el caso previsto en el artículo 180, inciso 1) de la Constitución de la provincia...”.

**SR. PRESIDENTE (Verani)** – Con el agregado propuesto, se va a votar el artículo 2º. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Verani)** - Ha sido aprobado por unanimidad.

-Al leerse el artículo 3º dice el

**SR. PRESIDENTE (Verani)** - En consideración.

Tiene la palabra el señor legislador Pandolfi.



**SR. PANDOLFI** – Señor presidente: Hemos acordado suprimir la expresión que está casi al finalizar el primer párrafo que dice: “...y en su representación”. También hemos convenido agregarle, después de la palabra “consejo” la expresión: “Asimismo elegirá igual número de suplentes”. El fundamento es el siguiente: Si colocamos la expresión “...y en su representación” parecería que la Legislatura está en condiciones de dar mandato, lo cual obviamente no es el caso. En cuanto al número de suplentes destacamos la necesidad expresa, toda vez que en el caso de los abogados sí se habla expresamente de suplentes, lo que podría hacer parecer que no se adopta igual previsión para el caso de los legisladores. Por último, como fundamento, señalo que no hace falta la adecuación del Reglamento Interno de la Cámara a este propósito –aun cuando el texto pueda quedar perfectamente como está- toda vez que nuestro Reglamento después de su última modificación, contempla expresamente la regla de la proporcionalidad para la integración de las diferentes comisiones y para la integración de cualquier comisión fuera del ámbito de la Legislatura. De modo tal que propongo, concretamente, que se suprima “...y en su representación”, al final del primer párrafo, y se le agregue, después de la palabra “consejos” la expresión “Asimismo elegirá igual número de suplentes”. Solicitaría al señor presidente que por secretaría se dé lectura al artículo tal como ha quedado redactado para la consideración de los señores legisladores.

**SR. PRESIDENTE (Verani)** - Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Abrameto)** -

**SR. PRESIDENTE (Verani)** – Con las modificaciones introducidas se va a votar el artículo 3°. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Verani)** - Ha sido aprobado por unanimidad.

-Asimismo se votan y aprueban por unanimidad, los artículos 4°, 5° y 6°.

-Al leerse el artículo 7°, dice el

**SR. PRESIDENTE (Verani)** - Tiene la palabra el señor legislador Pandolfi.

**SR. PANDOLFI** – Hay que interlinear, señor presidente, después de “tendrá”, hay que agregarle el artículo “las”.

**SR. PRESIDENTE (Verani)** - Por secretaría se dará lectura al artículo 7° con el agregado propuesto.

**SR. SECRETARIO (Abrameto)** – *“Artículo 7°.- El presidente del Consejo de la Magistratura será el jefe administrativo del mismo y quien en razón de ese cargo, tendrá las facultades y obligaciones emergentes de la representación que ejerce.”*

**SR. PRESIDENTE (Verani)** – En consideración.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Verani)** - Ha sido aprobado por unanimidad.

Por secretaría se dará lectura al artículo 8°.

-Se lee.

**SR. PRESIDENTE (Verani)** - En consideración.

Tiene la palabra el señor legislador Pérez Peña.

**SR. PEREZ PEÑA** – Señor presidente: Quiero proponer el cambio de una palabra, como acostumbra a decir el doctor Pandolfi, por un mejor castellano y es la palabra “estadía” por “estada”.

**SR. PRESIDENTE (Verani)** - Por secretaría se dará lectura al artículo 8° con la modificación propuesta.

**SR. SECRETARIO (Falcó)** – *“Artículo 8°.- Los gastos que demande el traslado de los integrantes de cada Consejo, hasta el lugar asiento de la sesión, como así los gastos de estada y funcionamiento, serán afectados a las partidas presupuestarias del Poder Ejecutivo de la provincia y el Poder Judicial respectivamente, según corresponda, conforme la autoridad convocante”.*

**SR. PRESIDENTE (Verani)** – Se va a votar el artículo 8°. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Verani)** - Ha sido aprobado por unanimidad.

Por secretaría se dará lectura al artículo 9°.

-Se lee.

**SR. PRESIDENTE (Verani)** - En consideración.

Tiene la palabra el señor legislador Pandolfi.

**SR. PANDOLFI** – Señor presidente: Al concluir el primer párrafo, dice: *“La nominación se efectuará conforme lo determinado por el artículo 204 de la Constitución provincial”.* Hay que transformar el punto seguido, en ese caso en una coma y agregarle *“con una antelación de por lo menos cinco días a la fecha de la sesión”.* El texto originario no preveía la antelación con que las nominaciones deben ser puestas en conocimiento de los miembros del Consejo, de modo tal que esto tiende a facilitar el conocimiento por parte de los miembros del Consejo de las condiciones personales de los nominados.

**SR. PRESIDENTE (Verani)** - Creo que hay una parte donde repite “caso” dos veces, sería bueno proponer “supuesto” la primera vez.

**SR. PANDOLFI** – Correcto, señor presidente, entonces el segundo párrafo quedaría: *“En el supuesto de que fueren dos o más las vacantes, las propuestas correspondientes a cada caso se analizarán y resolverán por separado”*.

**SR. PRESIDENTE (Verani)** - Por secretaría se dará lectura al artículo 9º como quedará redactado.

**SR. SECRETARIO (Abrameto)** – *“Artículo 9º.- El gobernador de la provincia en su carácter de presidente del Consejo normado por el artículo 204 de la Constitución de la provincia, deberá –dentro del plazo de treinta días corridos desde que se hubiere producido la vacante- convocar al organismo que él preside. Determinará en esa oportunidad la fecha en que habrá de celebrarse la reunión de la totalidad de los miembros que integran el Consejo, la que deberá tener una antelación no inferior a los diez días de haberse notificado aquella convocatoria. La nominación se efectuará conforme lo determinado por el artículo 204 de la Constitución provincial, con una antelación de por lo menos cinco días a la fecha de la sesión. En el supuesto de que fueren dos o más las vacantes, las propuestas correspondientes a cada caso se analizarán y resolverán por separado. La asistencia de los miembros del Consejo de una carga pública, la decisión que se adopte será por simple mayoría y cumplimentada por el Poder Ejecutivo de la provincia. A partir de la promulgación de la presente ley, el Consejo de la Magistratura, entenderá en las designaciones de los magistrados y funcionarios judiciales, de conformidad a lo preceptuado por el inciso 1) de artículo 222 de la Constitución de la provincia de Río Negro”*.

**SR. PRESIDENTE (Verani)** – En consideración.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Verani)** - Ha sido aprobado por unanimidad.

-Al leerse el artículo 10, dice el

**SR. PRESIDENTE (Verani)** – En consideración

#### **16 - CUARTO INTERMEDIO**

**SR. PRESIDENTE (Verani)** - Tiene la palabra el señor legislador Arias.

**SR. ARIAS** – Señor presidente: A pedido del presidente de nuestro bloque, solicito un breve cuarto intermedio.

**SR. PRESIDENTE (Verani)** - Si hay asentimiento así se hará, señor legislador.

-Asentimiento.

**SR. PRESIDENTE (Verani)** - Habiendo asentimiento invito a la Cámara a pasar a un cuarto intermedio.

-Eran las 12 y 18 horas.

#### **17 - CONTINUA LA SESION**

-Siendo las 12 y 26 horas, dice el

**SR. PRESIDENTE (Verani)** - Continúa la sesión.

Tiene la palabra el señor legislador Pandolfi.

**SR. PANDOLFI** – Señor presidente: Al final del artículo 10, como inciso e) hay que agregar lo siguiente: *“Declaración jurada del postulante de no estar incurso en ninguna de las inhabilidades establecidas por la Constitución provincial”*.

**SR. PRESIDENTE (Verani)** - Por secretaría se dará lectura al inciso e) propuesto por el señor legislador Pandolfi.

**SR. SECRETARIO (Abrameto)** – Nuevo inciso e): *“Declaración jurada del postulante de no estar incurso en ninguna de las inhabilidades establecidas por la Constitución provincial”*.

**SR. PRESIDENTE (Verani)** – Se va a votar el artículo 10 con la modificación introducida. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Verani)** - Ha sido aprobado por unanimidad.

-Seguidamente se votan y aprueban por unanimidad los artículos 11 y 12.

-Al leerse el artículo 13, dice el

**SR. PRESIDENTE (Verani)** - En consideración.

Tiene la palabra el señor legislador Pandolfi.

**SR. PANDOLFI** – Al finalizar este artículo hay que agregar lo siguiente: *“Deberán excusarse en integrar el Consejo quienes estén comprendidos en las causales previstas por el artículo 21 de esta ley, en cuyo caso serán reemplazados por los respectivos suplentes”*.

**SR. PRESIDENTE (Verani)** - Por secretaría se dará lectura al agregado propuesto por el señor legislador Pandolfi.

**SR. SECRETARIO (Abrameto)** – El agregado dice: *“Deberán excusarse en integrar el Consejo quienes estén comprendidos en las causales previstas por el artículo 21 de esta ley, en cuyo caso serán reemplazados por los respectivos suplentes”*.

**SR. PRESIDENTE (Verani)** – Se va a votar el artículo 13 con el agregado propuesto. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Verani)** - Ha sido aprobado por unanimidad.

-Seguidamente se votan y aprueban por unanimidad los artículos 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29 y 30.

-Al leerse el artículo 31, dice el

**SR. PRESIDENTE (Verani)** - En consideración.

Tiene la palabra el señor legislador Pandolfi.

**SR. PANDOLFI** – Señor presidente: Hemos acordado, para evitar posibles objeciones de carácter constitucional por la posibilidad de que la falsa denuncia sea a su vez reprimida como delito penal y por tanto se impusiera una sanción duplicada que vulneraría el principio de “non bis-in-idem” establecido en la Constitución nacional, de rebajar el monto del arresto que está legislado en el inciso a) del artículo que estamos considerando hasta un máximo de diez días, de modo tal que quedaría una multa de hasta 100 jus o arresto hasta diez días.

**SR. PRESIDENTE (Verani)** - Por secretaría se dará lectura al inciso a) del artículo 31 con la modificación introducida..

**SR. SECRETARIO (Abrameto)** – *“Artículo 31.- inciso a): Si fuera manifiestamente arbitraria o maliciosa la rechazará in limine, imponiendo al denunciante y al letrado patrocinante en su caso, una multa de hasta 100 jus o arresto de hasta diez días, sin perjuicio de la responsabilidad penal en que hubieren incurrido”*.

**SR. PRESIDENTE (Verani)** – Con las modificaciones introducidas se va a votar el artículo 31. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Verani)** - Ha sido aprobado por unanimidad.

Por secretaría se dará lectura al artículo 32.

-Se lee.

**SR. PRESIDENTE (Verani)** – En consideración.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Verani)** - Ha sido aprobado por unanimidad.

-Seguidamente se vota y aprueba por unanimidad el artículo 33.

-Al leerse el artículo 34, dice el

**SR. PRESIDENTE (Verani)** - En consideración.

Tiene la palabra el señor legislador Pandolfi.

**SR. PANDOLFI** – Señor presidente: Este artículo tiene varias modificaciones.

En primer lugar, en el tercer renglón debe decir “...en el inciso 2) del artículo 222...” y no “en el inciso 3).

En el renglón siguiente donde dice “...podrá suspender...” debe decir “...deberá suspender...”. Al final de este párrafo, donde dice “...hasta la finalización del proceso. De lo que se notificará.”, debe reemplazarse el punto por coma. O sea que quedaría “...hasta la finalización del proceso, de lo que se notificará.”

En el renglón subsiguiente dice: “...Finalizada la instrucción, lo que así se declararía...” debe decir “...declarará...”. Más adelante, donde dice “...produzca un acto de defensa...”, debe decir “produzca el acto de defensa”.

Y al finalizar el artículo, donde dice “...a efectos de producir la acusación.”, se deberá reemplazar el punto por una coma y el artículo terminará diciendo así “...a efectos de producir la acusación, lo que así deberá hacer, sin perjuicio de dejar a salvo su opinión personal adversa”.

**SR. PRESIDENTE (Verani)** - Por secretaría se dará lectura nuevamente al artículo con las modificaciones introducidas.

**SR. SECRETARIO (Falcó)** – “Artículo 34.- Siempre que se hiciere lugar a la formación de la causa, el Consejo de la Magistratura, conforme las facultades que le confiere la norma contenida en el inciso 2) del artículo 222 de la Constitución provincial, deberá suspender al involucrado hasta la finalización del proceso, de lo que se notificará. Finalizada la instrucción, lo que así se declarará, se dará vista de lo actuado al fiscal, quien deberá formular acusación en el término de diez días. De la acusación fiscal se le correrá traslado al imputado, para que en igual término produzca el acto de defensa. Si el fiscal no encontrare mérito para producir acusación, el Consejo podrá o bien aceptar su criterio y sobreseer las actuaciones o, por el contrario, pasar lo actuado al subrogante legal de aquél a efectos de producir la acusación, lo que así deberá hacer, sin perjuicio de dejar a salvo su opinión personal adversa”.

**SR. PRESIDENTE (Verani)** – Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Verani)** - Ha sido aprobado por unanimidad.

-Seguidamente se votan y aprueban por unanimidad los artículos 35 y 36.

-Al leerse el artículo 37 dice el

**SR. PRESIDENTE (Verani)** – En consideración.

Tiene la palabra el señor legislador Pandolfi.

**SR. PANDOLFI** – Al concluir el primer párrafo, señor presidente, cuando dice “...pero la incomparencia de éstos o de los imputados no postergará ni suspenderá el juicio”, conviene agregar lo siguiente: “En este último caso el juicio proseguirá en rebeldía”. Para que quede constancia en el debate, a efectos de una interpretación ulterior del artículo, deseo aclarar, naturalmente, que el caso de la rebeldía se limita a la ausencia de los imputados, no de los defensores; si los ausentes son los defensores, lo que corresponde es la designación del defensor de oficio, en caso de que el acusado no proveyese a la misma, pero correspondía hacer la aclaración de la continuación del juicio en rebeldía porque, si bien en los procesos de naturaleza penal la regla es la suspensión del proceso cuando el imputado no es habido, en este caso media una resolución de carácter administrativo que hace imprescindible la continuidad del juicio en rebeldía, para poder proceder a la destitución y a ocupar ulteriormente la vacante, porque de lo contrario, si el magistrado simplemente se diera a la fuga en el momento

en que es sometido a este procedimiento nos encontraríamos ante la imposibilidad –si así no lo prevemos- de la continuidad del juicio para hacerlo cesar en el cargo.

**SR. PRESIDENTE (Verani)** - Por secretaría se dará lectura al artículo modificado.

**SR. SECRETARIO (Abrameto)** – *“El artículo 37: Vencido EL TÉRMINO DE LA CITACIÓN Y PRACTICADAS LAS ACTUACIONES, EL PRESIDENTE DEL Consejo De la Magistratura fijará día y hora para el debate con intervalo no menor de seis días ordenando la citación de las personas que debieran intervenir bajo apercibimiento de ser conducidos por la fuerza pública. Los magistrados y funcionarios, podrán ser defendidos hasta pro dos letrados. Pero la incomparencia de éstos o de los imputados no postergará ni suspenderá el juicio. En este último caso el juicio proseguirá en rebeldía. El Consejo de la Magistratura, fijará la indemnización que corresponde a los testigos que deban comparecer cuando éstos no residan en el lugar del juicio y la soliciten”.*

**SR. PRESIDENTE (Verani)** – Se va a votar el artículo 37. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Verani)** - Ha sido aprobado por unanimidad.

-Asimismo se votan y aprueban por unanimidad, los artículos 38, 39 y 40.

-Al leerse el artículo 41, dice el

**SR. PRESIDENTE (Verani)** - En consideración.

Tiene la palabra el señor legislador Pandolfi.

**SR. PANDOLFI** – Señor presidente: Donde dice: *“...Si el debate resultara un hecho...”* debe decir: *“...Si del debate resultara un hecho...”*, etcétera.

**SR. PRESIDENTE (Verani)** – Se va a votar el artículo 41. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Verani)** - Ha sido aprobado por unanimidad.

-Seguidamente se votan y aprueban por unanimidad los artículos 42 y 43.

-Al leerse el artículo 44, dice el

**SR. PRESIDENTE (Verani)** - Tiene la palabra el señor legislador Pandolfi.

**SR. PANDOLFI** – En el final del segundo renglón, en lugar de la palabra *“aplicación”*, corresponde la palabra *“ampliación”*.

**SR. PRESIDENTE (Verani)** - Por secretaría se dará lectura al artículo 44 con la modificación introducida..

**SR. SECRETARIO (Abrameto)** – *“Artículo 44: Si el Consejo de la Magistratura estimara como absoluta necesidad la recepción de nuevas pruebas o la ampliación de las recibidas, podrá ordenar que el debate se reanude con ese fin y la discusión quedará limitada al examen de aquélla. El Consejo de la Magistratura podrá disponer de oficio las medidas para mejor proveer que estime pertinente”.*

**SR. PRESIDENTE (Verani)** – Se va a votar el artículo 44. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Verani)** - Ha sido aprobado por unanimidad.

Por secretaría se dará lectura al artículo 45.

-Se lee.

**SR. PRESIDENTE (Verani)** – En consideración.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Verani)** - Ha sido aprobado por unanimidad.  
Por secretaría se dará lectura al artículo 46.

-Se lee.

**SR. PRESIDENTE (Verani)** - En consideración.

Tiene la palabra el señor legislador Pandolfi.

**SR. PANDOLFI** – Señor presidente: Esta vez no es para proponer ninguna modificación, sino para dejar constancia de una circunstancia que fue debatida en el curso de las reuniones ampliadas celebradas en la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General el miércoles pasado y que se refiere a la no previsión aparente que hace esta ley de otra sanción que no sea la remoción o destitución, dado que el artículo 222 inciso 3 de la Constitución, habla también de una medida de suspensión, no la suspensión preventiva, sino la definitiva. Hemos considerado unánimemente no solamente los miembros de esta Legislatura, sino los magistrados y los colegiados que han intervenido en su redacción, como así también los aportes que hemos recibido de algunos profesionales personalmente, entre los que corresponde destacar la labor que tuvo el subsecretario de Justicia y Jefe de Policía, doctor García Osella, como también el aporte efectuado por el doctor Rolando Gaitán de este foro local, que nos ha hecho llegar una serie de aportes que han sido tomados en cuenta; no se trata de una omisión propiamente dicha de esta Legislatura, sino que se ha considerado que era absolutamente inapropiado concluir con un juicio a un magistrado, imponiéndole una suspensión.

Entendemos que dado el carácter de la función judicial, es imprescindible que si alguien es sometido a encausamiento de este tipo, la sentencia debe disponer únicamente, o su absolución, en cuyo caso el imputado se restituye a su cargo con todos los honores y con la plena aptitud de seguir administrando justicia, o por el contrario, la definitiva remoción y la destitución, porque imponerle la suspensión a un juez de 10, 15 o 20 días y permitirle después que siga administrando justicia, significa para nosotros uno de los graves errores que ha cometido la Convención Constituyente en la redacción de este artículo. De modo que esta omisión no es tal, sino –insisto- una deliberada disposición de no contemplar este supuesto de la suspensión como sanción que nos ha parecido absolutamente inapropiado.

**SR. PRESIDENTE (Verani)** – Se va a votar el artículo 46. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Verani)** - Ha sido aprobado por unanimidad.

-Al leerse el artículo 47, dice el

**SR. PRESIDENTE (Verani)** - En consideración.

Tiene la palabra el señor legislador Pandolfi.

**SR. PANDOLFI** – Al finalizar el primer párrafo, señor presidente, antes de la palabra “otra”, debe agregarse la palabra “toda” y quedaría: “...sobre toda otra cuestión accesoria”.

**SR. PRESIDENTE (Verani)** - Por secretaría se dará lectura al primer párrafo del artículo 47 con el agregado introducido.

**SR. SECRETARIO (Abrameto)** – Artículo 47, primer párrafo: **“Terminada la causa, el Consejo de la Magistratura, regulará de oficio el honorario de los letrados, peritos, intérpretes y demás auxiliares que hayan intervenido, debiendo pronunciarse sobre toda otra cuestión accesoria”.**

**SR. PRESIDENTE (Verani)** – En consideración el artículo 47 con el agregado introducido en el primer párrafo.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Verani)** - Ha sido aprobado por unanimidad.

-Seguidamente se vota y aprueba por unanimidad el artículo 48.

-Al leerse el artículo 49, dice el

**SR. PRESIDENTE (Verani)** - En consideración.

Tiene la palabra el señor legislador Pandolfi.

**SR. PANDOLFI** – En el segundo párrafo, señor presidente, sobra la palabra “*que*”, hay que suprimirla, debe decir: “*Sobre el saldo se le trabará embargo...*”

**SR. PRESIDENTE (Verani)** - Por secretaría se dará lectura al segundo párrafo del artículo 49 como quedará redactado.

**SR. SECRETARIO (Abrameto)** – Artículo 49, segundo párrafo: “***Sobre el saldo se le trabará embargo a las resultas del juicio***”.

**SR. PRESIDENTE (Verani)** – En consideración.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Verani)** - Ha sido aprobado por unanimidad.

-Seguidamente se votan y aprueban por unanimidad los artículos 50, 51, 52, 53 y 54.

**SR. PRESIDENTE (Verani)** – El artículo 55 es de forma, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y oportunamente será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación.

## **18 – CREACIÓN COMITÉ MIXTO**

### **Consideración**

**SR. PRESIDENTE (Verani)** – Se comienza con el tratamiento de los **expedientes números 35/89, 404/77 y 34/89**, todos referidos al mismo tema, proyecto de ley que crea en la provincia de Río Negro un comité mixto para control y seguimiento de precios y abastecimiento de productos de la canasta familiar, artículos escolares y medicamentos. Autores: Povedano, Carrasco, Douglas Price y otros; Franco e Ichazo.

## **19 - CUARTO INTERMEDIO**

**SR. PRESIDENTE (Verani)** - Tiene la palabra el señor legislador Castro Ares.

**SR. CASTRO ARES** – Señor presidente: Solicito un minuto de cuarto intermedio, para conciliar una posición de bloques.

**SR. PRESIDENTE (Verani)** - Si hay asentimiento así se hará, señor legislador.

-Asentimiento.

**SR. PRESIDENTE (Verani)** - Habiendo asentimiento invito a la Cámara a pasar a cuarto intermedio.

-Eran las 13 y 01 horas.

## **20 - CONTINUA LA SESION**

-Siendo las 13 y 03 horas, dice el

**SR. PRESIDENTE (Verani)** - Continúa la sesión.

Por secretaría se dará lectura al expediente número 35/89 y sus agregados, los números 404/88 y 34/89.

**SR. SECRETARIO (Abrameto)** -



**SR. PRESIDENTE (Verani)** - En consideración en general.

Tiene la palabra el señor legislador Douglas Price.

**SR. DOUGLAS PRICE** – Señor presidente: Consideramos hoy un proyecto consensuado sobre la bse de tres presentados oportunamente por los señores legisladores Franco, Povedano y el que habla, conjuntamente con otros más.

En este proyecto partimos de un principio admitido hoy, cual es el de reconocer que una de las mayores causas de inflación en el sistema económico mundial y en particular en el argentino, la constituye la elevación artificial de los precios en las distintas etapas del proceso de producción, comercialización, distribución y consumo, fundado en lo que se suele denominar la expectativa inflacionaria.

Este mal amenaza con transformarse en endémico para nuestra economía y afecta principalmente al ciudadano consumidor, produciendo transferencia de ingresos hacia otras escalas del proceso económico.

La democracia, para ser efectiva en su tarea de igualar las oportunidades, debe intentar seriamente abatir este flagelo que lesiona principalmente al sector de los trabajadores asalariados, sobre todo en aquellos no sindicalizados o no debidamente organizados.

El concepto de democracia gobernante, sustituyendo al de democracia gobernada, propio de la concepción de democracia social que buscamos instaurar, principia por reconocer la elemental, indispensable e indelegable participación de los propios interesados en todos los actos de gobierno.

En la actualidad la Dirección de Comercio Interior de la provincia se rige por cuatro normas nacionales, cuales son la ley 19.511 de metrología, la número 20.680 sobre abastecimiento, la número 22.262 sobre defensa de la competencia y por último la número 22.802 sobre lealtad comercial. A su tiempo la provincia rige esta materia con las leyes 828 y 926.

Esta legislación tiende a proteger a la población manteniendo la equitativa ecuación que debe resguardar el precio, la calidad y la cantidad.

La provincia no ha delegado la prerrogativa de otorgarle a la Nación la facultad del dictado de legislación sobre la materia en defensa del consumidor.

Pues entonces, queriendo afirmar en esta propuesta un acto de federalismo ayudando a combatir la inflación, esta Legislatura procura sancionar un plan de defensa del consumidor que se constituya en una alternativa para derrotar el flagelo que consume nuestros sueldos y esfuerzos con la participación activa de los ciudadanos. Es por ello entonces que ponemos en manos del Estado provincial la responsabilidad de insuflar en la población el ánimo para organizarse en la defensa de sus propios derechos. Este proyecto busca asentar los derechos de los ciudadanos en la materia, tanto en general como en particular, cuales son: el derecho a la seguridad, a elegir, a estar informado y a ser escuchado como consumidor.

Por todo esto, señor presidente, desde el bloque de la Unión Cívica Radical, sin perjuicio de algunos aportes realizados en el curso de las conversaciones posteriores con los legisladores citados que daremos a conocer en la lectura en particular de los artículos, adelantamos el voto favorable para el proyecto en cuestión.

**SR. PRESIDENTE (Verani)** - Tiene la palabra el señor legislador Franco.

**SR. FRANCO** – Señor presidente: Este proyecto que hemos presentado y que en el trabajo en la comisión interbloques se ha consensuado con los otros bloques que componen esta Legislatura, tiende a solucionar el problema que vivimos a diario quienes habitamos en este país, de sentirnos desprotegidos frente a las actitudes de aquellos comerciantes que, impunemente a veces, proceden a elevar los precios. En estos días en que esta República Argentina ha llegado a lo que hoy se conoce como hiperinflación, observamos diferencias de precios notables que a veces llegan al cien por ciento, que aumentan de cuadra en cuadra, que cuando llegamos a algún negocio a adquirir un producto se nos niega porque no hay, cuando los depósitos se encuentran abarrotados, que cuando golpeamos la puerta de un negocio vecino, nos encontramos que el producto está pero que el precio es cien veces o el ciento por ciento más que el del negocio vecino y nos damos cuenta que el consumidor se encuentra prácticamente desprotegido. Pero esta crisis que hoy sufrimos los argentinos tiene un agravante, hoy vemos que en algunos productos se corta la cadena comercialización, y se corta porque la cadena de abastecimiento que hace que el producto llegue al minorista que lo expende al público no se cumple y esta situación lógicamente no es nueva. Recién el legislador preopinante citó dos leyes que fueron sancionadas por esta Legislatura, dictadas en el año 1973, la 828 y la 925, esta última reformaba la anterior, cuyos autores fueron en aquel momento los legisladores Sicardi y Wucusich, quienes trataban

hace quince años atrás, una situación semejante. Aquellas leyes tuvieron aplicación en nuestra provincia y de ellas hemos rescatado algunos párrafos que proponemos se incluyan en el articulado de esta ley, que si los señores legisladores nos acompañan vamos a sancionar. Con esto no vamos a solucionar el problema, es un paliativo, es un elemento que le vamos a brindar a la población de nuestra provincia para que pueda defenderse de esos malos comerciantes que aprovechando estas circunstancias excepcionales, quieren lucrar con las necesidades del pueblo.

Por todo ello, pido a los señores legisladores que nos acompañen en la aprobación de este proyecto de ley en general; en el tratamiento en particular podremos hacer algunas observaciones. Nada más, señor presidente.

## **21 - CAMARA EN COMISIÓN**

### **Moción**

**SR. PRESIDENTE (verani)** - Tiene la palabra la señora legisladora Gastiazoro de Rueda.

**SRA. GASTIAZORO DE RUEDA** – Señor presidente: Creo que hay que constituir la Cámara en Comisión.

**SR. PRESIDENTE (Verani)** - Se va a votar la moción de la señora legisladora preopinante. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Verani)** - Ha sido aprobada por unanimidad, en consecuencia queda constituida la Cámara en Comisión.

Por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General, tiene la palabra el señor legislador Pérez Peña.

**SR. PEREZ PEÑA** – Señor Presidente: Quisiera conocer la postura del bloque del Partido Provincial Rionegrino con respecto a este tema, porque aquí tengo que hablar en representación de la comisión y aparentemente dicho bloque de legisladores, de acuerdo a lo manifestado en la Comisión de Labor Parlamentaria en el día de ayer, tenía algunas objeciones.

## **22 - CUARTO INTERMEDIO**

**SR. PRESIDENTE (Verani)** - Invito a la Cámara a pasar a un cuarto intermedio.

-Eran las 13 y 17 horas.

## **23 - CONTINUA LA SESION**

-Siendo las 13 y 20 horas, dice el

**SR. PRESIDENTE (Verani)** - Continúa la sesión.

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General tiene que producir despacho, para lo cual tiene la palabra el señor legislador Pérez Peña.

**SR. PEREZ PEÑA** – Señor presidente: Habiendo aclarado el tema con los demás bloques en este cuarto intermedio, vamos a dar nuestro voto afirmativo al tratamiento del presente proyecto.

**SR. PRESIDENTE (Verani)** - Por la Comisión de Presupuesto y Hacienda, tiene la palabra el señor legislador Cejas.

**SR. CEJAS** – Prestamos conformidad, señor presidente.

## **24 - CONTINUA LA SESION ORDINARIA**

**SR. PRESIDENTE (Verani)** - Tiene la palabra el señor legislador Pandolfi.

**SR. PANDOLFI** – Señor presidente: Solicito se levante el estado de la Cámara en Comisión.

**SR. PRESIDENTE (Verani)** - Se va a votar la moción efectuada por el legislador Pandolfi, en el sentido de levantar el estado de la Cámara en Comisión. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Verani)** - Ha sido aprobada por unanimidad, en consecuencia continúa la sesión ordinaria.

En consideración en general el proyecto de ley en tratamiento.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Verani)** - Ha sido aprobado por unanimidad en general.

Corresponde su tratamiento en particular.

Presidencia sugeriría que si tienen modificaciones en la redacción, soliciten un cuarto intermedio a fin de elaborar la redacción final de los artículos.

Tiene la palabra el señor legislador Douglas Price.

**SR. DOUGLAS PRICE** – Señor presidente: De acuerdo al consenso logrado, voy a dar lectura a los artículos ya modificados, los que luego haré llegar a secretaría para su posterior votación: ***“La Legislatura de la provincia de Río Negro sanciona con fuerza de ley. Artículo 1º.- Créase el Plan Provincial de Defensa del Consumidor, el cual se apoyará sustancialmente en las asociaciones de defensa del consumidor y en el comité mixto de seguimiento de precios y abastecimiento. Artículo 21.- El ámbito de promoción y coordinación de este plan tendrá su aplicación a través de la Dirección de Comercio Interior del Ministerio de Economía y Hacienda de la provincia. Artículo 3º.- El comité mixto estará integrado por un (1) representante del Poder Ejecutivo; uno (1) por cada bloque de la Legislatura; uno (1) por la Confederación Económica de Río Negro (C.E.R.N.); uno (1) por la Confederación General del Trabajo (C.G.T.) y tres (3) por las Asociaciones de Defensa del Consumidor, y tendrá como funciones; tomar contacto con las empresas formadoras de precios y analizar sus estructuras de costos; concertar con intervención de la Dirección de Comercio Interior un nivel de precios sugeridos al consumidor, pactar su permanencia durante un determinado período; acordar márgenes de comercialización acotados sobre los productos de la canasta familiar; promover la organización de las asociaciones de consumidores previstas en esta ley; estudiar y proponer normas que protejan al consumidor; brindar información y sugerencias; aconsejar las medidas tendientes a disminuir la intermediación en la venta de los productos de primera necesidad y promover la constitución de mercados comunitarios y/o ferias francas. Artículo 4º.- La promoción y constitución de las asociaciones de defensa del consumidor será previsto en el decreto que reglamente la presente ley, dándole especial preponderancia al rol de los municipios en la misma. Artículo 5º.- La Dirección de Comercio Interior, a través del Plan Provincial de Defensa al Consumidor, deberá proveer sistemáticamente a la población provincial de toda la información necesaria sobre: listado de precios máximos, márgenes de comercialización, reglas de pesas y medidas, de calidad y de niveles de precios efectivamente vigentes, promedios ponderados, direcciones de comercio, etcétera. Artículo 6º.- Las asociaciones mencionadas en esta ley estarán facultadas para efectuar las denuncias pertinentes y reclamar el pronto despacho de los trámites por infracción iniciadas por ellas, los particulares o por los propios organismos de contralor oficiales, o para efectuar el relevamiento de la información de los niveles de precio y dar su información al público. A tales efectos la Dirección de Comercio Interior podrá convenir la designación de inspectores “ad hoc” de entre el personal de las municipalidades, corriendo por cuenta de la Dirección Provincial la remuneración de viáticos y/u otros gastos que demandaren dichas acciones. Artículo 7º.- El Gobierno de la provincia garantizará a estas asociaciones la utilización diaria y/o periódica de los medios de comunicación social en poder del Estado provincial, a los fines de proveer lo conducente para que las mismas tengan acceso en estos medios y pueden informar a la opinión pública. En lo que respecta a los medios privados, el Estado tenderá a facilitar el acceso a los mismos por medios que permitan cumplir con los objetivos del presente Plan Provincial de Defensa al consumidor, invitando a dichos medios a proveer un espacio mínimo gratuito para el cumplimiento del mismo. Artículo 8º.- Debe entenderse que la participación de los ciudadanos en la constitución de estas asociaciones es de carácter voluntario y honorario, sin perjuicio de que podrán apelar a todos los recursos del Estado y su poder de policía para el mejor cumplimiento de esta función social. Artículo 9º.- Créase el***

**fondo especial de funcionamiento de la Dirección de Comercio Interior de la provincia de Río Negro el que se constituirá con el resultado de la aplicación de multas y/o el producido por los decomisos previstos por la ley nacional número 20680 y que será destinado al desenvolvimiento de dicho Organismo. La Dirección queda facultada para acordar créditos presupuestarios con los municipios o entidades que participen transitoriamente de este plan de acuerdo con las necesidades y posibilidades del caso. Artículo 10.- La Dirección de Comercio Interior instrumentará en el plazo de noventa (90) días de sancionada la presente ley, un sistema de cursos de entrenamiento, actualización y capacitación para los integrantes de las asociaciones en formación e inspectores provinciales y municipales con el fin de descentralizar la etapa de fiscalización. Artículo 11.- El Poder Ejecutivo Provincial proveerá lo necesario para en el plazo de noventa (90) días reformar la dotación técnica y operativa de la Dirección de Comercio Interior previa reestructuración del organigrama existente, con el fin de satisfacer las nuevas exigencias que planteará el plan creado por la presente ley. Artículo 12.- El Poder Ejecutivo en el plazo de sesenta (60) días reglamentará la presente ley. Artículo 13.- El Poder Ejecutivo, por intermedio del Ministerio de Economía y Hacienda en un plazo no mayor de ciento veinte (120) días convocará, constituirá y coordinará las ligas de defensa al consumidor, invitando a los municipios a participar de ellas. Artículo 14.- Comunicar al resto de las Legislaturas provinciales, en especial, a las patagónicas, proponiendo se adopten medidas similares y se coordine la acción de control interestatal para evitar medidas abusivas. Artículo 15.- De forma.”**

**SR. PRESIDENTE (Verani)** – Por secretaría se procederá a dar lectura a los artículos modificados y se someterán a votación.

Corresponde dar lectura al artículo 1º.

-Se lee.

**SR. PRESIDENTE (Verani)** – En consideración.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Verani)** - Ha sido aprobado por unanimidad.

-Asimismo se votan y aprueban por unanimidad los artículos 2º, 3º y 4º.

-Al leerse el artículo 5º dice el

**SR. PRESIDENTE (Verani)** - En consideración.

Tiene la palabra el señor legislador Ciliberto.

**SR. CILIBERTO** – Es para efectuar una consulta al señor legislador Douglas Price, señor presidente. Aquí hay un párrafo que dice que la Dirección de Comercio Interior deberá brindar información necesaria sobre, entre otras cosas “...calidad y niveles de precios efectivamente vigentes...”. Yo quisiera saber si la tarea va a ser reflejar los precios vigentes o dar precios orientativos para que los comercios se ajusten a ellos.

**SR. PRESIDENTE (Verani)** - Tiene la palabra el señor legislador Douglas Price.

**SR. DOUGLAS PRICE** – La función prevista para la Dirección de Comercio Interior es dar precios orientativos. Lo que sucede es que aquí el artículo está contemplando que ésta es una situación fluida, que en ocasiones tiene precios orientativos para unos artículos y precios libres para otros; por lo tanto está tratando de contemplar ambas circunstancias, tanto la orientación de precios fijos máximos o de niveles que aconseje la Dirección de Comercio, así como en otros la simple información sobre precios competitivos de los distintos comercios o proveedores de artículos de consumo.

**SR. PRESIDENTE (Verani)** - Tiene la palabra el señor legislador Pandolfi.

**SR. PANDOLFI** – Quizá completando un poco más la aclaración del legislador Douglas Price a la inquietud del legislador Ciliberto, creo que la idea es que en algunas circunstancias, no en épocas de distorsión de precios como la que estamos viviendo en este momento, sino con inflaciones más o menos estabilizadas o acompasadas, la mera producción de la información sobre el promedio ponderado de precios que rige en relación a un artículo y en relación a una zona, produce el saludable efecto de

corrección en los mecanismos de compra, porque quien es informado que el promedio de compra de un artículo es tal, en general va a tender a resistirse a pagar tanto más del precio que se informe como ponderado de los comercios, creo que además en la reglamentación se podrá brindar información computada de los precios más altos y los más bajos que correspondan al mismo artículo en una zona, indicando también la dirección y el nombre del establecimiento porque esta ley tiene además, el mérito de que puede funcionar, no en situaciones de emergencia solamente como la que vivimos, sino en situaciones normales, en la cual la información de los precios vigentes en el mercado constituye un arma para el consumidor, para seleccionar su compra y poder hacer rendir en su salario la máxima capacidad adquisitiva.

**SR. PRESIDENTE (Verani)** - Tiene la palabra el señor legislador Ciliberto.

**SR. CILIBERTO** – Consulta viene al caso porque aunque tengo que hacerme de culpa porque participé inicialmente en la discusión cuando estábamos consensuando para la otra sesión, creí interpretar que el espíritu que flotaba, era efectuar un contralor de precios para lo cual la Dirección de Comercio Exterior, tenía que producir una información de base acerca de cuáles eran los precios que a partir del período inmediato anterior a la hiperinflación, trasladando índices, podíamos tener hoy como precios, guías o de referencia más exactamente.

Hago la consulta porque me pregunto, la comisión va a tener la potestad de efectuar un contralor o solamente va a producir información para la orientación del consumidor?; yo creo que esto es muy distinto, no estoy promoviendo la modificación del texto, estoy queriendo que quede claro porque son dos roles completamente distintos, uno es pasivo, el otro es activo, tendrá que ponerse en marcha en los inspectores que hay de comercio exterior y de municipios todo un mecanismo para que los precios guías o de referencia que se establezcan, se cumplan, de otra manera nos conformaremos con el mecanismo de informar y es muy importante, pero creo que en un momento de desquicio hiperinflacionario y de disparada de precios relativos, tal vez no cumpliría el efecto que estamos buscando.

**SR. PRESIDENTE (Verani)** - Tiene la palabra el señor legislador Douglas Price.

**SR. DOUGLAS PRICE** – Señor presidente: Me parece que de la lectura de los artículos siguientes, surge la aclaración a la duda del legislador Ciliberto, porque ambas funciones son otorgadas a este plan en su conjunto, por lo tanto no se está excluyendo el hecho de que se haga hincapié en una fórmula quizá poco o incipientemente empleada, como es la de la difusión de los niveles de precios a través de los medios de comunicación como vía de ampliar el control social del fenómeno de formación de precios, no excluye los sistemas de fiscalización, de control puntual, de levantamiento de actas de infracción dentro de la metodología y procedimiento que tiene la Dirección de Comercio provincial y eventualmente en los casos que se comprobara infracciones, aplicar las sanciones correspondientes, a punto tal que se crea dentro de la ley un fondo especial para este funcionamiento nuevo de la Dirección de Comercio, si no nuevo, por lo menos profundizado por la Dirección de Comercio con miras a intervenir en la actual y peculiar situación hiperinflacionaria con mayor energía que la que podría, de acuerdo a los medios que hoy posee.

Para aclarar, señor presidente, la facultad de la fijación de precios que está otorgada por las leyes nacionales al Poder Ejecutivo nacional, a la gobernación del Territorio Nacional de Tierra del Fuego y a la de las provincias, siempre que no hubiere un precio fijado en el orden nacional y que se impusiere a éstas, sigue estando en la Dirección de Comercio y se supone que la actividad de este comité mixto creado por esta ley, dará la información necesaria a los organismos competentes, es decir, a la Dirección de Comercio para producir la fijación de esos precios y acto seguido, publicarla y controlarla.

**SR. PRESIDENTE (Verani)** - Tiene la palabra el señor legislador Castro Ares.

**SR. CASTRO ARES** – Señor presidente: Es para ratificar lo expresado por el miembro preopinante de la bancada oficialista. Creo que esto es claro, en el artículo 6° dice “informar” que es dar a conocimiento a la comunidad los precios orientativos entre los cuales suele manejarse y que en una sociedad con estabilidad, y aun con hiperinflación, es el mejor mecanismo para estimular la competencia y para asegurar, del bolsillo del contribuyente, la mejor inversión.

Más abajo, en otro artículo, fija las acciones a través de la Secretaría de Comercio, de fiscalización y sanción a los infractores. Quiero aclarar también que los precios los fija la Secretaría de Comercio de la Nación.

**SR. PRESIDENTE (Verani)** - Tiene la palabra el señor legislador Franco.

**SR. FRANCO** – Señor presidente: Es para agregar que además en el artículo 3º se aclara que puede concertar con la intervención de la Dirección de Comercio Interior un nivel de precios al consumidor, o sea que las facultades están ampliamente fijadas.

**SR. PRESIDENTE (Verani)** - Se va a votar el artículo 5º. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Verani)** - Ha sido aprobado por unanimidad.

-Seguidamente se votan y aprueban por unanimidad los artículos 6º, 7º, 8º, 9º, 10, 11, 12, 13 y 14.

**SR. PRESIDENTE (Verani)** – El artículo 15 es de forma, en consecuencia el proyecto de ley ha sido aprobado y será difundido a la población para su consideración, atento al artículo 141 de la Constitución provincial.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión.

-Eran las 13 y 35 horas.

Ovidio Norberto Silva  
Subjefe Cuerpo Taquígrafos  
Legislatura de Río Negro